

GUÍA DE PROGRAMAS

SPANISH

✉ 101 South Broad Street,
Apartado postal 800,
Trenton, NJ 08625-0800

☎ (609) 376-0802

🌐 <https://www.nj.gov/dca>

Estimados miembros de la comunidad:

¡Bienvenidos al diverso mundo del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA)! Los invitamos a recorrer nuestra Guía de Programas del DCA que los conducirá a través de los innumerables recursos y oportunidades que ofrecen los programas del Departamento a los miembros de la comunidad a quienes se les brinda servicio.

Si usted reside en Nueva Jersey, si es parte del público a largo del país o si es un profesional en cualquier disciplina, esta guía integral de recursos le ayudará a transitar el camino hacia la asistencia que proporcionan nuestras divisiones y oficinas.

Esta guía les señalará las muchas formas en que el DCA da orientación administrativa, apoyo financiero y asistencia técnica a los Gobiernos locales, organizaciones de desarrollo comunitario, empresas e individuos con el propósito de elevar la calidad de vida en Nueva Jersey.

El diseño gráfico de esta guía de programas del DCA es de fácil uso, proporcionando además contenido detallado y descriptivo de cada programa, números de teléfono y direcciones web para tener acceso a todos los servicios que se ofrecen al público. ¡También se brindan enlaces a programas nacionales de asistencia!

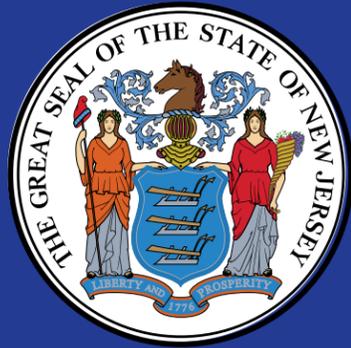
Por lo tanto, ya sea que usted necesite información sobre códigos y normas de construcción u orientación sobre recuperación y mitigación de desastres, o que tenga interés en la seguridad contra incendios o en la preservación de la historia o en el redesarrollo de bienes raíces y mucho más, la Guía de Programas del DCA le indicará la vía correcta para obtenerla.

El personal profesional y especializado del Departamento de Asuntos Comunitarios es un recurso que siempre estará listo para dar respuesta a sus preguntas y abordar los puntos de su interés.

Atentamente

Jacquelyn A. Suárez
Comisionada

AVISO SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS



Los programas de esta publicación están sujetos a necesidades específicas de ejecución, asignaciones presupuestarias según estatutos estatales y federales y disponibilidad de fondos, en general.

Algunos programas proporcionan fondos a partir de criterios de asignación conforme a fórmulas, mientras que otros son de carácter competitivo. Algunos tienen fondos periódicamente disponibles, dependiendo de las asignaciones y liberación de fondos federales.

Por favor, póngase en contacto con la oficina correspondiente para obtener información específica en cuanto a disponibilidad vigente de fondos.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS COMUNITARIOS DE NUEVA JERSEY

101 South Broad Street
Apartado Postal 800
Trenton, New Jersey 08625-0800

ESTA PUBLICACIÓN ESTÁ DISPONIBLE EN INTERNET PARA CONSULTA E IMPRESIÓN

<https://www.nj.gov/dca>

CONTENIDO

Teléfonos de Atención al Público	2
.....	
Tipos de Asistencia e Iconos	4
.....	
División de Códigos y Normas	6
.....	
División de Seguridad contra Incendios	22
.....	
División de Vivienda y Recursos Comunitarios	32
.....	
División de Servicios para Gobiernos Locales	64
.....	
Oficina de Servicios de Planificación Local	71
.....	
División de Recuperación y Mitigación de Desastres	75
.....	
Oficina de Privacidad de la Información	82
.....	
Consejo de Registros Gubernamentales (GRC)	84
.....	
Fideicomiso Histórico de Nueva Jersey (NJHT)	85
.....	
Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey	91
.....	
Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey (NJRA)	99
.....	
Autoridad de Zonas Empresariales Urbanas de Nueva Jersey	104
.....	

TELEFÓNOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

Información General

Marque 2 - 1 - 1. También, puede enviar su código postal por mensaje de texto al 898-211.

NJ 2-1-1 del Centro de Atención al Cliente brinda atención las 24 horas al día con enlaces a servicios disponibles en su comunidad local.

Visite el sitio web en <https://www.nj211.org/>

Para pedir ayuda sobre un Programa o entidad en particular, por favor, marque el número telefónico enlistado de cada programa específico.

División de Códigos y Normas

(609) 292-7899

Oficina de Inspección Estatal y Local de Códigos
(609) 984-7865

Oficina de Análisis de Proyectos de Construcción
(609) 984-7850

Oficina de Protección de Propietarios
(609) 984-7905

Oficina de Inspección de Vivienda
(609) 633-6229

Oficina de Asuntos Reglamentarios
(609) 984-7672

Oficina de Normas de Casas de Huéspedes y Pensiones
(609) 984-1704

División de Seguridad contra Incendios

(609) 633-6106

Oficina de Control del Cumplimiento de Códigos de Incendios
(609) 633-6132

Oficina de Servicios del Departamento de Bomberos
(609) 633-6070

Teléfono de Atención de Emergencias 24 Horas
(877) 653-4737

División de Vivienda y Recursos Comunitarios

(609) 292-4080

Programas de Asistencia para Viviendas
(609) 292-4080

Prevención del Desalojo
(609) 376-0810

Prevención del Desamparo
(609) 376-0811

División de Servicios para Gobiernos Locales

(609) 292-6613

Oficina de Servicios de Planificación Local

(609) 292-3000

División de Recuperación y Mitigación de Desastres

(609) 292-3750

Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios (HARP)

(609) 292-3750

Programa de Asistencia con el Alquiler para Arrendatarios (TBRA)

(609) 913-4252

Programa de Reparaciones de Pequeñas Viviendas de Alquiler (SRRP)

(609) 292-3750

Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM)

(609) 292-3750

Programa Sandy de Asesoría sobre Recuperación de Viviendas

(609) 913-4824

Programa de Reconstrucción para Propietarios de Ingresos Bajos a Moderados (LMI)

(609) 292-3750

Fondo Suplementario

(609) 292-3750

Programa de Asistencia para Mitigación

(609) 292-3750

Oficina de Privacidad de la Información

(609) 815-3939

Consejo de Registros Gubernamentales (GRC)

(866) 850-0511

Fideicomiso Histórico de Nueva Jersey (NJHT)

(609) 984-0473

Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey

(609) 278-7400

1(800) NJ-HOUSE

Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey (NJRA)

(609) 292-3739

Autoridad de Zonas Empresariales Urbanas de Nueva Jersey

(609) 292-1912

(877) 913-6837

TIPOS DE ASISTENCIA E ICONOS

LEYENDA

Los iconos indican el tipo de asistencia que brinda el DCA con los diferentes programas, unidades y oficinas.

	Técnica		Regulatoria		Asesoría
	Capacitación		Administrativa		Asistencia Programática
	Informativa		Servicios Legales		Atención de Emergencias
	Hipotecaria en Programas de Vivienda		Financiera		Créditos Tributarios/Financieros
	Consejería		Oportunidades de Vivienda Asequible		Desarrollo de Negocios
	Incentivo Laboral y Tributario				

APOYAMOS EL DESARROLLO DE

LAS COMUNIDADES

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA, por sus siglas en inglés) es una agencia estatal creada para brindar orientación administrativa, apoyo financiero y asistencia técnica a los Gobiernos locales, organizaciones de desarrollo comunitario, empresas e individuos con el propósito de mejorar la calidad de vida en Nueva Jersey.

El DCA ofrece una amplia gama de programas y servicios que atienden problemas de interés público, incluyendo la seguridad contra incendios y en edificios, la creación de viviendas, la planificación y el desarrollo comunitario, así como la administración y finanzas del Gobierno local.

Los programas y servicios del DCA se proporcionan a través de las siguientes dependencias:

- División de Códigos y Normas
- División de Recuperación y Mitigación de Desastres
- División de Seguridad contra Incendios
- División de Vivienda y Recursos Comunitarios
- División de Servicios para Gobiernos Locales
- Oficina de Privacidad de la Información
- Oficina de Servicios de Planificación Local

El DCA está asociada a las siguientes agencias:

- Consejo de Registros Gubernamentales (GRC)
- Fideicomiso Histórico de Nueva Jersey (NJHT)
- Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA)
- Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey (NJRA)
- Autoridad de Zonas Empresariales Urbanas de Nueva Jersey (UEZA)

Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Apartado Postal 800
Trenton, NJ 08625 - 0800

☎ (609) 376-0802

🌐 <https://www.nj.gov/dca/>

DIVISIÓN DE CÓDIGOS Y NORMAS

La **División de Códigos y Normas** establece los códigos de construcción y vigila su cumplimiento para proteger la salud y seguridad de los residentes, en colaboración con las municipalidades del Estado. La División alberga la Oficina de Inspección de Vivienda; implementa los códigos de construcción sobre construcción, fontanería, prevención de incendios, reducción del radón, mitigación del asbesto y plomo; y supervisa las inspecciones a parques de diversiones y juegos mecánicos, instalaciones de gas licuado de petróleo, licencias para casas de huéspedes y pensiones y el Programa de Garantías para Nuevas Viviendas del Estado.



Oficinas y Dependencias

- Oficina de Inspección Estatal y Local de Códigos
- Oficina de Análisis de Proyectos de Construcción
- Oficina de Protección de Propietarios de Vivienda
- Oficina de Inspección de Vivienda
- Oficina de Asuntos Reglamentarios
- Oficina de Normas de Casas de Huéspedes y Pensiones

Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
División de Códigos y Normas
Apartado postal 802
Trenton, NJ 08625 – 0802

☎ (609) 292-7899

🔗 <https://www.nj.gov/dca/codes/index.shtml>

UNIDAD DE APOYO SOBRE CÓDIGOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Atención de consultas sobre el Código Uniforme de Construcción (UCC, por sus siglas en inglés), incluidos los códigos tipo nacionales adoptados como referencia.

Usuarios de la asistencia:

Funcionarios responsables de códigos locales, arquitectos, ingenieros, constructores, propietarios de viviendas y público, en general, que necesitan ayuda para comprender o interpretar el Código Uniforme de Construcción.

Contacto:

☎ (609) 984-7609 ✉ Code.Assist@dca.nj.gov
🔗 <https://www.nj.gov/dca/codes/codreg/index.shtml>

PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Verifica el cumplimiento del Código Uniforme de Construcción en la instalación de unidades de vivienda prefabricadas en Nueva Jersey.

Usuarios de la asistencia:

Propietarios, fabricantes y proveedores de unidades de vivienda prefabricadas (casas móviles) y edificios modulares mediante acuerdos de inspección por parte de agencias de terceros e interestatales.

Contacto:

☎ (609) 984-7609 ✉ Code.Assist@dca.nj.gov
🔗 <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/modular.shtml>

APOYO TÉCNICO A USUARIOS DE SISTEMAS PERMITS NJ Y UCCARS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Proporciona asistencia técnica a usuarios de Permits NJ, que es el sistema de gestión por internet para cumplimiento del código de construcción. Brinda apoyo técnico a usuarios del software del Sistema Administrativo de Registros del Código Uniforme de Construcción (UCCARS, por sus siglas en inglés). También supervisa la recopilación mensual de datos de obras de construcción en Nueva Jersey.

Usuarios de la asistencia:

Funcionarios encargados de obras de construcción y personal de las oficinas municipales responsables del cumplimiento del código de construcción.

Contacto:

☎ (609) 292-7899 ✉ njpermits@dca.nj.gov UCCARS@dca.nj.gov
🔗 https://www.nj.gov/dca/codes/offices/cars_pnj.shtml

NORMAS SOBRE OBRAS DE MEJORAMIENTO RESIDENCIAL

Tipo de Asistencia:

Descripción: Atiende preguntas sobre las Normas sobre Obras de Mejoramiento Residencial.

Usuarios de la asistencia: Funcionarios locales, ingenieros, planificadores, constructores, así como el público, en general, que solicitan ayuda para comprender o interpretar las Normas sobre Obras de Mejoramiento Residencial.

Contacto: (609) 292-7899
<https://www.nj.gov/dca/codes/offices/rsis.shtml>

PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL PERSONAL DE CÓDIGOS

Tipo de Asistencia:

Descripción: Promueve el desarrollo profesional del personal de cumplimiento de códigos mediante programas de educación continua de calidad formativa.

Usuarios de la asistencia: Funcionarios certificados en códigos de construcción, asistentes técnicos y profesionales de diseño.

Contacto: (609) 984-7834 Education.Unit@dca.nj.gov
https://www.nj.gov/dca/codes/offices/licensing_cont_ed.shtml

CONCESIÓN DE LICENCIAS A OFICIALES DEL CÓDIGO DE CONSTRUCCIÓN

Tipo de Asistencia:

Descripción: Otorgamiento de licencias individuales a funcionarios de obras de construcción, funcionarios o inspectores de subcódigos. Coordinación de programas de capacitación y difusión de información sobre requisitos para obtención de licencias por parte de funcionarios de códigos en el estado de Nueva Jersey. Cursos requeridos para obtener la licencia a través del sistema de institutos de enseñanza del condado.

Usuarios de la asistencia: Individuos que necesitan la licencia para hacer cumplir el Código Uniforme de Construcción, el Reglamento de Hoteles y Viviendas Múltiples o el Reglamento de Seguridad de Parques de Diversiones y Juegos Mecánicos.

Contacto: (609) 984-7834 CLicensing@dca.nj.gov
https://www.nj.gov/dca/codes/offices/licensing_cont_ed.shtml

PROGRAMA DE MITIGACIÓN DE RIESGOS DEL PLOMO Y ASBESTOS

Tipo de Asistencia:

Descripción: Monitoreo del cumplimiento del subcódigo del UCC sobre mitigación del riesgo de asbestos en todas las instalaciones educativas, edificios públicos y centros de cuidado infantil o guarderías. Otorgamiento de permisos a empresas de monitoreo de medidas de seguridad contra el asbestos; supervisión de actividades de capacitación y certificación de técnicos de seguridad contra el asbestos; vigilancia de inspecciones de monitoreo y evaluación de tarifas y multas.

Contacto: (609) 633-6224 Apartado postal 821 Trenton, NJ 08625- 0821
https://www.nj.gov/dca/codes/offices/leadhazard_abatement.shtml

MANEJO SEGURO DEL GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

Tipo de Asistencia:

Descripción: Revisión de planos e inspección de nuevas instalaciones de gas licuado de petróleo (GLP, por sus siglas en inglés) y ejecución de inspecciones regulares de los actuales sistemas de GLP y monitoreo de comercializadores de GLP.

Usuarios de la asistencia: Ingenieros, propietarios u operadores de GLP y consumidores interesados en el sistema de seguridad del GLP.

Contacto: (609) 984-4257 Apartado postal 821 Trenton, NJ 08625- 0821
<https://www.nj.gov/dca/codes/offices/lpgas.shtml>



OFICINA DE INSPECCIÓN ESTATAL Y LOCAL DE CÓDIGOS

La Oficina de Inspección Estatal y Local de Códigos emite permisos y realiza inspecciones en edificios estatales, ascensores y parques de diversiones y juegos mecánicos. Además, la Oficina exige el cumplimiento obligatorio del Código de Construcción Uniforme del Estado en los municipios que hayan requerido que el DCA asuma la potestad sobre el Código de Construcción Uniforme en esos poblados.

https://www.nj.gov/dca/codes/offices/state_local_insp.shtml

PROGRAMA DE SEGURIDAD EN PARQUES DE DIVERSIONES Y JUEGOS MECÁNICOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

La Oficina Inspección Estatal y Local de Códigos emite permisos y realiza inspecciones en edificios estatales, ascensores, parques de diversiones y juegos mecánicos.

Usuarios de la asistencia:

Propietarios y operadores de parques de diversiones y juegos mecánicos, patrocinadores de ferias y kermeses, propietarios de centros de esquí y personas con inquietudes sobre la seguridad pública en estas áreas del programa.

Contacto:

☎ (609) 292-2097 ✉ rides@dca.nj.gov
 🔗 <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/rides.shtml>

PROGRAMA DE SEGURIDAD EN ASCENSORES

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Administra el Subcódigo de Seguridad en Ascensores, que incluye el cumplimiento del subcódigo de ascensores en los municipios; lleva a cabo inspecciones de ascensores y mantiene el registro estatal de ascensores.

Usuarios de la asistencia:

Propietarios de edificios, funcionarios públicos y personas que necesitan información sobre el Subcódigo de Seguridad en Ascensores.

Contacto:

☎ (609) 984-7833 ✉ ElevatorSafetyUnit@dca.nj.gov
 ✉ Apartado postal 821 Trenton, NJ 08625- 0821
 🔗 <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/elevatorsafety.shtml>

INSPECCIÓN LOCAL DE CÓDIGOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Funciona como agencia de control del cumplimiento del código de construcción en los municipios que requieren este servicio. Tramita solicitudes de permisos de construcción, revisa planos, emite permisos de construcción, ejecuta inspecciones, emite certificados y órdenes y realiza otras tareas de control del código de construcción en proyectos que realizan obras de construcción dentro de los municipios.

Usuarios de la asistencia:

Municipios en donde no hay agencias de control local del cumplimiento del Código Uniforme de Construcción del Estado, arquitectos, ingenieros, constructores, propietarios de viviendas, y participantes en obras de construcción en esos municipios que requieren control de códigos o asistencia técnica.

Contacto:

Programa de Seguridad en Parques de Diversiones y Juegos Mecánicos:

☎ (609) 292-2097 ✉ Rides@dca.nj.gov
 ✉ Apartado postal 816 Trenton, NJ 08265-0816

Ascensores:

☎ (609) 984-7833 ✉ ElevatorSafetyUnit@dca.nj.gov
 ✉ Apartado postal 816 Trenton, NJ 08265-0816

Edificios del Estado:

☎ 609-984-7865 ✉ DCAInspection@dca.nj.gov
 ✉ Apartado postal 817 Trenton, NJ 08265-0817

Oficina Local de Región Norte:

☎ (908) 713-0722
 ✉ 171 Route 173, Suite 107, Asbury, N.J. 08802

Oficina Local de Región Sur:

☎ (609) 567-3653
 ✉ 852 S. White Horse Pike, Hammonton, N.J. 08037-2018
 🔗 <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/localcode.shtml>



OFICINA DE ANÁLISIS DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN

La Oficina de Análisis de Proyectos de Construcción lleva a cabo la revisión del plan de construcción cuando se requiere la revisión y publicación de los planos por parte del Departamento de Asuntos Comunitarios de conformidad con NJAC 5:23-3.11 o cuando se necesiten planos prototipo que se utilizarán en todo el estado. Se aceptan todos los planos de construcción en el estado a través del sistema electrónico ePlans del Estado para análisis de planos.

Si necesita más información, visite:

<https://www.nj.gov/dca/codes/offices/bcpr.shtml>

- Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
 División de Códigos y Normas: Oficina de Análisis de Proyectos de Construcción
 Apartado postal 817, Trenton, NJ 08625-0817

ANÁLISIS LOCAL DE PROYECTOS ESPECIALES

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se revisan planos de construcciones grandes y complejas en todos los municipios en donde no exista disponibilidad de funcionarios certificados de códigos locales de alto nivel técnico, y de todos los proyectos reservados para el Estado, incluyendo las instalaciones de generación eléctrica, plantas de incineración, instalaciones de eliminación de residuos sólidos, mausoleos públicos, sistemas de alarma de nivel máximo, estadios, entre otros.

Usuarios de la asistencia:

Arquitectos, ingenieros y promotores inmobiliarios de tales proyectos.

Contacto:

(609) 984-7850 planreviewintake@dca.nj.gov

REVISIÓN DEL PLANOS DE INSTALACIONES DE SALUD

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se revisan los planos de hospitales, instituciones de cuidado de ancianos y otros centros autorizados de atención médica con el fin de garantizar el cumplimiento del Código Uniforme de Construcción estatal y los parámetros establecidos por el Gobierno federal.

Asistencia que se proporciona:

Revisión técnica de planos.

Usuarios de la asistencia:

Arquitectos, ingenieros, contratistas, propietarios de edificios y funcionarios públicos.

Contacto:

(609) 984-7850

EDIFICIOS DEL ESTADO

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se comprueba que la construcción o rehabilitación de edificios de propiedad del Estado se ajusten al Código Uniforme de Construcción e igualmente en el caso de las estructuras y los edificios de propiedad estatal, tal como los Meadowlands.

Usuarios de la asistencia:

Contratistas privados, funcionarios públicos, arquitectos e ingenieros que necesitan información sobre el trámite de análisis de planos para obtener los permisos.

Contacto:

(609) 984-7850

REVISIÓN DEL PLANOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se revisan los planos de todas las escuelas públicas para asegurar el cumplimiento del Código Uniforme de Construcción.

Asistencia que se proporciona:

Revisión técnica de planos.

Usuarios de la asistencia:

Arquitectos, ingenieros y promotores inmobiliarios de tales proyectos.

Contacto:

(609) 984-7850

GESTIÓN DE PROYECTOS POR AUTORIDAD DE DESARROLLO DE ESCUELAS DE NUEVA JERSEY (SDA)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Entidad responsable del cumplimiento del código de construcción en proyectos ejecutados en escuelas bajo la gestión de la Autoridad de Desarrollo de Escuelas (SDA, por sus siglas en inglés). Se procesan solicitudes de permisos de construcción, se revisan planos, se emiten permisos, se realizan inspecciones, se emiten certificados y órdenes y se realizan otras labores para verificar el cumplimiento del código de construcción en proyectos de construcción administrados por la SDA.

Usuarios de la asistencia:

SDA, arquitectos, ingenieros y personas que participan en proyectos bajo la gestión de la SDA y que requieren asistencia sobre códigos.

Contacto:

(609) 984-7850

OFICINA LOCAL DE REVISIÓN DE PLANOS EN ATLANTIC CITY

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se proporciona revisión de planos de todos los casinos y edificios de propiedad de la Administración para Desarrollo de la Reinversión en Casinos, edificios y estructuras en NJ Turnpike y Garden State Parkway y las universidades Rowan y Stockton. Se emiten permisos de obras de construcción en el Pier One del Caesar, NJ Turnpike, Garden State Parkway y universidades Rowan y Stockton.
Asistencia que se proporciona:	Revisión técnica de planos y emisión de permisos como se indica antes.
Usuarios de la asistencia:	Arquitectos, ingenieros, contratistas, propietarios y promotores de tales proyectos.
Contacto:	☎ (609) 441-3679

OFICINA DE PROTECCIÓN DE PROPIETARIOS

La Oficina de Protección de Propietarios administra el Programa de Garantía para Nuevas Viviendas, el Programa de Planificación del Desarrollo de Bienes Raíces y el Programa de Comunidades de Cuidado Continuo para Jubilados. También proporciona asistencia a propietarios de condominios, abogados representantes de las juntas de asociaciones de condominios y miembros de juntas directivas a través de la Association Regulation Initiative, y brinda información a los ciudadanos de la tercera edad y a arrendatarios discapacitados que necesitan arrendamiento legalmente protegido.

<https://www.nj.gov/dca/codes/offices/homeownerprotection.shtml>

UNIDAD DE REGULACIÓN DE ASOCIACIONES

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se proporciona información a propietarios de bienes inmuebles residenciales en planeamiento, incluidos condominios, cooperativas, viviendas unifamiliares o adosadas bajo control de asociaciones de propietarios, acerca de sus derechos al acceso de registros financieros, consultas públicas y resolución alternativa de conflictos.
Otra información:	Se ofrece asistencia técnica a abogados y miembros de las juntas directivas para establecer procedimientos alternativos en la resolución de controversias. También se proporciona información sobre los estatutos de las asociaciones.
Usuarios de la asistencia:	Propietarios de unidades de vivienda, representantes legales de las juntas directivas de asociaciones y miembros de juntas directivas.
Contacto:	☎ (609) 984-7905 ✉ AssociationRegulationUnit@dca.nj.gov

CONDOMINIOS Y COOPERATIVAS DE ARRENDAMIENTO LEGALMENTE PROTEGIDO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Supervisión de procedimientos establecidos por ley para proteger del desalojo a personas elegibles de la tercera edad y discapacitados mediante la conversión de edificios de habitación en condominios o formas cooperativas de titularidad. Tramitación de formularios para solicitudes de arrendamiento con protección legal.
Asistencia que se proporciona:	Se proporcionan formularios de solicitud e información sobre los procedimientos para lograr el arrendamiento con protección legal. Se ayuda a los municipios y condados en el desarrollo de procesos administrativos.
Usuarios de la asistencia:	Arrendadores, arrendatarios, condados, municipios, abogados, así como compradores y promotores inmobiliarios de condominios y cooperativas.
Contacto:	https://www.nj.gov/dca/codes/publications/pdf_lti/condo_laws.pdf https://www.nj.gov/dca/codes/publications/pdf_lti/condo_pre_convrs.pdf

COMUNIDADES DE RETIRO DE CUIDADO CONTINUO PARA JUBILADOS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se revisa la documentación requerida con el propósito de añadir un nivel de protección a los residentes de comunidades de retiro de cuidado continuo en caso de insolvencia del prestador de servicios o que no pueda proporcionarles cuidado responsable.
Otra información:	El proveedor tiene la obligación de obtener el Certificado de Autorización para operar la instalación mediante la presentación de la solicitud de certificación que incluya las requeridas declaraciones juradas, descripción legal de la instalación, estatus legal de la escritura de titularidad, datos financieros completos, actividades de divulgación de programas de salud, prueba de cumplimiento de las regulaciones gubernamentales aplicables y folletos publicitarios y promocionales.
Usuarios de la asistencia:	Proveedores y residentes actuales y potenciales de comunidades de retiro de cuidado continuo.
Contacto:	☎ (609) 984-7905 https://www.nj.gov/dca/codes/offices/ccrc.shtml

PROGRAMA DE GARANTÍAS PARA NUEVAS VIVIENDAS

Tipo de Asistencia:

Descripción: Requiere que todos los constructores de viviendas nuevas en Nueva Jersey se inscriban en el registro del DCA. La inscripción es renovable cada dos años y se requiere la garantía para cada nueva unidad residencial que se venda dentro del estado.

Otra información: Los constructores deben inscribirse en uno de varios planes de seguro de garantía. Actualmente se dispone de varios planes privados, así como de uno que ofrece el Estado.

Usuarios de la asistencia: Todas las entidades vinculadas a la construcción de nuevas viviendas unifamiliares, dúplex, condominios o cooperativas y todos los compradores de nuevas unidades que necesiten asistencia.

Contacto: (609) 984-7905
https://www.nj.gov/dca/codes/offices/nhw_for_builders.shtml

PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO DE BIENES RAÍCES

Tipo de Asistencia:

Descripción: Proporciona protección al consumidor al exigir la divulgación de información pertinente sobre comunidades de retiro, condominios, cooperativas y otros desarrollos inmobiliarios en donde se comparten elementos comunes.

Otra información: El promotor inmobiliario debe registrarse en la División de Códigos y Normas del DCA y presentar la solicitud de registro que incluya diversas pruebas sobre el estado legal de la propiedad, la condición del título de propiedad y los datos financieros, así como folletos publicitarios y promocionales. Los promotores inmobiliarios deben registrarse antes de ofrecer unidades de vivienda para venta.

Usuarios de la asistencia: Promotores inmobiliarios y compradores de unidades de vivienda en comunidades de interés común.

Contacto: (609) 984-7905
<https://www.nj.gov/dca/codes/offices/pred.shtml>



OFICINA DE INSPECCIÓN DE VIVIENDA

La Oficina de Inspección de Vivienda supervisa el registro e inspección de hoteles, moteles y viviendas múltiples para verificar el cumplimiento de la Ley de Hoteles y Viviendas Múltiples. Garantiza la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes, los huéspedes y el público, en general.

- Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
 División de Códigos y Normas: Oficina de Inspección de Vivienda
 Apartado postal 810, Trenton, NJ 08625-0810
- <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/housinginspection.html>

UNIDAD DE REGISTRO

Tipo de Asistencia:

Descripción: Esta unidad emite, actualiza y transfiere certificados de registros y revisa las solicitudes de pleno dominio de viviendas adosadas.

Usuarios de la asistencia: Arrendadores, propietarios, arrendatarios y otras partes interesadas.

Contacto: (609) 633-6229 BHIRegistrations@dca.nj.gov

CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE VIVIENDA

Tipo de Asistencia:

Descripción: Se proporciona asistencia técnica sobre el proceso de inspección. La unidad emite certificados de inspección y concede prórrogas del plazo de cumplimiento, recauda todas las tarifas y responde a las preguntas relacionadas con la Ley de Hoteles y Viviendas Múltiples y los reglamentos. Impone acciones penales a propietarios por incumplimiento de la Ley de Hoteles y Viviendas Múltiples.

Usuarios de la asistencia: Arrendadores, propietarios y arrendatarios.

Contacto: (609) 633-6229 BHICodecomp@dca.nj.gov



INSPECCIONES ESTATALES

Tipo de Asistencia:  

Descripción: Hace cumplir la Ley de Hoteles y Viviendas Múltiples, que exige la inspección de todos los hoteles, moteles y viviendas múltiples conforme con el calendario escalonado de inspecciones a cargo de los inspectores de cumplimiento de códigos de la Oficina de Inspección de Viviendas o de inspectores locales en los municipios que participan en el Programa Estatal Cooperativo de Inspección de Vivienda Local de dicha Oficina.

Otra información: Las inspecciones garantizan el cumplimiento de las regulaciones sobre Mantenimiento de Hoteles y Viviendas Múltiples de la Oficina. En caso de que se compruebe con la reinspección que no se han solucionado las infracciones notificadas, se remite a los propietarios de hoteles, moteles y viviendas múltiples a la unidad de Cumplimiento de Códigos de la Oficina para sanciones ejecutorias.

Usuarios de la asistencia: Partes interesadas en solucionar las infracciones notificadas.

Contacto:  (609) 633-6227  BHInspections@dca.nj.gov

PROGRAMA DE INSPECCIÓN ESTATAL DE COOPERATIVAS LOCALES DE VIVIENDA

Tipo de Asistencia:   

Descripción: Apoya el cumplimiento de municipios o condados de las regulaciones para hoteles y viviendas múltiples con la participación de su propio personal de inspección.

Fuente de financiación: Asignaciones del Estado y subvenciones de ayuda.

Periodo de adjudicación: Del 1 de julio al 30 de junio.

Otra información: El municipio o condado firma un acuerdo con el DCA, bajo Condiciones de Autorización, que describe las responsabilidades tanto del participante como del DCA.

Usuarios de la asistencia: Municipios y condados.

Trámite de solicitudes: Coordinador del programa.

Contacto:  BHISLCHIP@dca.nj.gov
 <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/housinginspection.shtml>

UNIDAD DE FALLOS Y COBRANZAS

Tipo de Asistencia:  

Descripción: Se emiten órdenes judiciales de las resoluciones en nombre de la Oficina, se entablan demandas de recaudación del alquiler y se procesan demandas de ejecución hipotecaria y de bancarrota.

Usuarios de la asistencia: Arrendadores, propietarios, arrendatarios y otras partes interesadas.

Contacto:  (609) 633-6229  BHIJudgments@dca.nj.gov

OFICINA DE ASUNTOS REGLAMENTARIOS

La Oficina de Asuntos Reglamentarios es responsable de supervisar el cumplimiento de la Ley del Código Uniforme de Construcción e implementar los reglamentos.

 Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
División de Códigos y Normas – Oficina de Asuntos Reglamentarios
Apartado postal 818, Trenton, NJ 08625-0818

 <https://www.nj.gov/dca/codes/offices/regaffairs.shtml>

Tipo de Asistencia:   

Descripción: La Oficina de Asuntos Reglamentarios es principalmente el organismo encargado de investigar las denuncias de infracciones al Código Uniforme de Construcción. Tiene la potestad de proponer medidas administrativas que puedan dar lugar a cartas de advertencia, de amonestación, sanciones, suspensiones y/ o revocación de licencias de los funcionarios encargados de hacer cumplir el Código de Construcción Uniforme en los municipios locales en el Estado de Nueva Jersey.

Contacto:  (609) 984-7672  ORA@dca.nj.gov

PROGRAMA DE TARIFAS DE RECARGO PARA PERMISOS BAJO EL CÓDIGO UNIFORME DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO

Tipo de Asistencia:   

Descripción: Se revisan los informes trimestrales de Tarifas Estatales de Recargo para Permisos y se brinda asesoramiento técnico para asegurar el cumplimiento.

Usuarios de la asistencia: Funcionarios municipales, funcionarios locales de códigos y asistentes técnicos.

Contacto:  (609) 984-7672

OFICINA DE NORMAS DE CASAS DE HUÉSPEDES Y PENSIONES

La Oficina de Normas de Casas de Huéspedes y Pensiones es responsable de implementar y hacer cumplir la Ley de Casas de Huéspedes y Pensiones de 1979, así como de la inspección y concesión de licencias a albergues de emergencia para desamparados de acuerdo con las normas que rigen los albergues para desamparados y de hacer cumplir las disposiciones en las Normas para Concesión de Licencias para Centros Residenciales de Salud.

- Departamento de Asuntos Comunitarios
 División de Códigos y Normas: Oficina de Normas de Casas de Huéspedes y Pensiones
 Apartado postal 804, Trenton, NJ 08625-0804
<https://www.nj.gov/dca/codes/offices/roomingboarding.shtml>

DISPOSICIONES Y ESTATUTOS CONEXOS PARA CASAS DE HUÉSPEDES Y PENSIONES

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Implementa y hace cumplir las disposiciones de la Ley de Casas de Huéspedes y Pensiones de 1979, que rige los requisitos sociales y de seguridad en todas las casas de huéspedes y pensiones en el estado. Tras determinar el cumplimiento de la Ley, la Oficina concede licencias a los propietarios y/o operadores de estas instalaciones.
Asistencia que se proporciona:	Se evalúan anualmente todas las casas de huéspedes y pensiones en el estado para determinar la seguridad física y el bienestar social de la población residente como condición para la concesión de licencias. Los municipios que necesitan llevar a cabo inspecciones presenciales deben ponerse en contacto con la Oficina. Solo la Oficina puede realizar evaluaciones sociales. Los propietarios y operadores deben solicitar a la Oficina la licencia para tener y/u operar casas de huéspedes o pensiones.
Usuarios de la asistencia:	Todos los propietarios y operadores de casas de huéspedes y pensiones.
Contacto:	(609) 984-1704 RBHS.Info@dca.nj.gov

NORMAS REGULATORIAS DE ALBERGUES DE EMERGENCIA PARA DESAMPARADOS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se implementan y hacen cumplir las disposiciones de las Normas Regulatorias de Albergues de Emergencia de la Ley para Desamparados que exige que los albergues de emergencia en el estado se construyan, mantengan y operen para proteger la salud, la seguridad y el bienestar de sus ocupantes. Los propietarios deben solicitar la licencia a la Oficina, en cumplimiento de la Ley.
Contacto:	(609) 984-1704 RBHS.Info@dca.nj.gov

CONCESIÓN DE LICENCIAS PARA CENTROS RESIDENCIALES DE SALUD

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	La Ley de Casas de Huéspedes y Pensiones de 1979 y la Ley de Planificación de Centros de Salud establecen requisitos sociales y de seguridad para todas las casas de huéspedes y pensiones y centros residenciales de salud independientes ubicados en el estado. Tras el cumplimiento satisfactorio de la Ley, la Oficina expedirá la licencia de tenencia y operación a propietarios u operadores de casas de huéspedes o pensiones o centros residenciales de salud independientes.
Asistencia que se proporciona:	Se lleva a cabo la evaluación de todas las casas de huéspedes y pensiones, así como de los centros residenciales de salud independientes en el estado para determinar la seguridad física y el bienestar social de la población residente de conformidad con el reglamento vigente o las disposiciones de concesión de licencias. La Oficina realiza anualmente evaluaciones físicas y sociales. Las municipalidades llevan a cabo evaluaciones físicas y sociales de las casas de huéspedes previa solicitud y aprobación de la Oficina tras el establecimiento de una ordenanza para autorizar y regular las casas de huéspedes y pensiones de conformidad con la Ley de Licencias Municipales. Los municipios que decidan regular las casas de huéspedes y pensiones deben ponerse en contacto con la Oficina y las evaluaciones sociales solo pueden ser realizadas por esta. Los propietarios y operadores deben solicitar a la Oficina la licencia para poseer y/u operar una casa de huéspedes o pensiones o un centro residencial de salud independiente.
Usuarios de la asistencia:	Todos los propietarios y operadores de casas de huéspedes y pensiones.
Contacto:	(609) 984-1704 RBHS.Info@dca.nj.gov



DIVISIÓN DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

La **División de Seguridad contra Incendios** es responsable de la administración y control en la ejecución de los Códigos de Incendios del Estado, así como de la implementación de programas de educación pública, capacitación de bomberos y muchas otras actividades de seguridad contra incendios en todo el estado.



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
División de Seguridad contra Incendios
Apartado postal 809
Trenton, NJ 08625-0809

☎ (609) 633-6106

🌐 <https://www.nj.gov/dca/dfs/>

COMISIÓN DE SEGURIDAD CONTRA INCENDIOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

La Comisión trabaja en estrecha colaboración con la División de Seguridad contra Incendios para promover la seguridad contra incendios en el estado. Está integrada por 23 miembros, que incluye a legisladores estatales y ciudadanos con experiencia o interés en la seguridad contra incendios. Fue creada por ley para ayudar y asesorar al comisionado del Departamento de Asuntos Comunitarios sobre todos los aspectos de la seguridad contra incendios. La División es el enlace con la Comisión de Seguridad contra Incendios, así como con sus siete Consejos Asesores.

Usuarios de la asistencia:

Gobierno estatal, cuerpo de bomberos y público, en general.

Otra información:

Se reúne seis veces al año para plantear temas de seguridad contra incendios, enmiendas a los Códigos de Incendios del Estado, nuevos programas de seguridad contra incendios y conocer los comentarios del público sobre asuntos de seguridad contra incendios.

Contacto:

☎ (609) 633-6106

SERVICIOS LEGISLATIVOS Y NORMATIVOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Proporciona orientación sobre el cumplimiento local de la Ley Uniforme de Prevención de Incendios y los Códigos Estatales contra Incendios; desarrolla y modifica las reglas del programa; brinda asistencia al Comité de Revisión de Expertos para evaluar las sanciones a funcionarios certificados en el Código de Incendios; emprende medidas correctivas o coercitivas por infracciones de la Ley y códigos; mantiene el registro trimestral de agencias de control con jurisdicción dentro de cada municipio del Estado; proporciona interpretaciones legales y normativas de los Códigos de Incendios; ayuda a las agencias de control locales con la revisión de ordenanzas, resoluciones y acuerdos de servicios compartidos; maneja fallos y compensaciones correspondientes.

Usuarios de la asistencia:

Municipalidades, cuerpos de bomberos, personas particulares y empresas.

Contacto:

☎ (609) 633-6106



PROGRAMA DE PRÉSTAMOS A ORGANIZACIÓN DE VOLUNTARIOS DE SERVICIOS DE EMERGENCIA

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Provee préstamos a departamentos de bomberos y brigadas de ambulancias y de rescate.
Fuente de financiación:	Asignación del Estado e ingresos especiales.
Periodo de adjudicación:	Del 1 de julio al 30 de junio.
Usuarios de la asistencia:	Compañías de bomberos voluntarios y parcialmente remunerados; brigadas de primeros auxilios y de rescate.
Otra información:	Dos por ciento de interés, amortización a 10 años y monto máximo de \$50,000.
Trámite de solicitudes:	Formularios disponibles en el portal del DCA en https://dcasage.intelligrants.com/Portal.asp
Contacto:	(609) 633-6106

PROGRAMA DE RECLUTAMIENTO Y RETENCIÓN DE VOLUNTARIOS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Proporciona orientación, recursos visuales y asistencia a los departamentos locales de bomberos voluntarios y primeros auxilios, brigadas de ambulancias y de rescate para reclutar nuevos miembros y retener a los actuales.
Usuarios de la asistencia:	Departamentos de bomberos voluntarios, primeros auxilios, ambulancias y brigadas de rescate.
Otra información:	Hay una línea telefónica gratuita para atender las preguntas del público sobre el reclutamiento de voluntarios. El personal de la División remite a las personas interesadas al oficial de reclutamiento de la organización local de voluntarios.
Contacto:	(609) 633-6106



OFICINA DE REGISTRO DE CIGARRILLOS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Administra el cumplimiento de la Ley de Reducción de la Propensión al Encendido de Cigarrillos y Protección de Bomberos («Reduced Cigarette Ignition Propensity and Firefighter Protection Act»). Esta ley exige que todos los cigarrillos para venta en el estado cumplan las normas de encendido, cuyo objetivo es reducir el número de incendios provocados por cigarrillos. Cada fabricante de cigarrillos tiene la obligación de presentar, cada tres años, la solicitud y los resultados de pruebas de laboratorio por marca y tipo de cigarrillo de venta en el estado. A menos que se cumpla con el estándar de ignición y aprobación por esta oficina, los cigarrillos no se podrán vender en Nueva Jersey.
Usuarios de la asistencia:	Fabricantes y distribuidores de cigarrillos, y servicio de bomberos.
Contacto:	(609) 633-6106

PUBLICACIONES

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Brinda asistencia a las agencias locales de control (LEA, por sus siglas en inglés) en el nombramiento oficial de bomberos; mantiene información actualizada de las LEA y del Departamento de Bomberos; gestiona la publicación del Código de Incendios del Estado y actualización del Código Internacional de Incendios; administra y mantiene actualizado el servicio de suscripciones al Código de Incendios y de compra de publicaciones; difunde información a todas las agencias de control locales y departamentos de bomberos.
Usuarios de la asistencia:	Departamentos de bomberos voluntarios, agencias de control locales, Gobierno municipal y público, en general.
Contacto:	(609) 633-6106



OFICINA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE CÓDIGOS DE INCENDIOS

La Oficina de Control del Cumplimiento de Códigos de Incendios abarca los siguientes programas: Unidad de Registro de Usos con Riesgo para la Vida Humana, Inspecciones de Códigos, Asistencia Local, Permisos y Eventos de Ferias, Certificaciones de Detectores de Humo.

- Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
 División de Seguridad contra Incendios : Oficina de Control del Cumplimiento de Códigos de Incendios
 Apartado postal 809, Trenton, NJ 08625-0809

DESARROLLO DE CÓDIGOS Y ASISTENCIA

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se brinda asistencia técnica sobre comprensión de los códigos al personal del servicio de bomberos y agencias de control del cumplimiento de códigos de incendios, empresas, individuos, arquitectos, ingenieros y partes interesadas acerca de la Ley Uniforme de Seguridad contra Incendios, así como normas y reglamentos promulgados. Se preparan propuestas sobre reglamentos y material explicativo, tales como boletines, memorandos y documentos de orientación.

Usuarios de la asistencia:

Agencias de control locales y privadas.

Contacto:

(609) 633-6132

INSPECCIONES

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se vigila el cumplimiento de los códigos de incendios del Estado en los municipios que no tienen agencias de control locales; se realizan las inspecciones de edificios y construcciones de gran altura y con riesgo de uso para la vida humana sobre los cuales el Departamento tiene pertinente potestad directa. Su jurisdicción es exclusiva en el control de códigos de incendios en todos los locales arrendados u ocupados de propiedad del Estado.

Usuarios de la asistencia:

Municipios en donde no exista una agencia de control de códigos de incendios del Estado, así como negocios y departamentos de bomberos en esos municipios.

Contacto:

(609) 633-6132

REGISTRO DE ESTRUCTURAS DE RIESGO PARA LA VIDA HUMANA

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se definen como «estructuras peligrosas» aquellas de gran altura o con usos designados en el Código Administrativo de Nueva Jersey (5:70-2.4A a 5:70-2.4d.). Se registran edificios de gran altura y negocios de uso de riesgo para la vida humana que están sujetos a inspección y cumplimiento de la Ley Uniforme de Seguridad contra Incendios. Se mantiene el registro y listado de estas estructuras, el que se distribuye a los organismos de control locales. El Programa recauda tarifas de los propietarios de estas estructuras de riesgo para la vida humana y establece criterios de desembolso de fondos a las agencias de control locales encargadas de los Códigos y Reglamentos contra Incendios del Estado.

Usuarios de la asistencia:

Servicio de bomberos, agencias de control locales, empresas o individuos.

Contacto:

(609) 633-6132

PERMISOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se emiten permisos para actividades específicas enlistadas en el Código Administrativo de Nueva Jersey (5:70-2.7) en municipios y propiedades estatales de cumplimiento obligatorio. También se emiten certificados de control de detectores de humo y alarmas de monóxido de carbono en viviendas unifamiliares o multifamiliares en caso de reventa u ocupación en municipios controlados por el Estado. Se inscriben las ferias que operan en el estado y se proporciona el itinerario de lugares de funcionamiento a las agencias de control locales.

Usuarios de la asistencia:

Público en general, propietarios de negocios, agencias de control locales.

Contacto:

(609) 633-6132



AYUDA LOCAL

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se ayuda a los municipios a establecer agencias de control locales de acuerdo con la Ley Uniforme de Seguridad contra Incendios; se emiten recomendaciones a las agencias locales sobre las operaciones diarias; se lleva a cabo el monitoreo rutinario de estas agencias; y se proporciona información sobre los Códigos de Incendios del Estado.
Usuarios de la asistencia:	Municipalidades, agencias de control locales y negocios.
Contacto:	(609) 633-6132

OFICINA DE SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

La Oficina de Servicios del Departamento de Bomberos abarca los siguientes programas: Oficina de Capacitación y Certificación, Investigación de Incendios, Preparación del Departamento de Bomberos, Certificación de Contratistas, Programa de Atención de Jóvenes Incendiaros, Programa de Detectores de Humo.

- ☑ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey:
Oficina de Control del Cumplimiento de Códigos de Incendios
Apartado postal 809 Trenton, NJ 08625-0809

OFICINA DE EMERGENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE BOMBEROS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Conforme a la Ley de Coordinación de Emergencias del Servicio de Bomberos, se administra la coordinación de los recursos contra incendios para responder rápida y eficientemente ante las emergencias en todo el estado. El Sistema de Coordinación Estatal de Bomberos administra el sistema de asistencia recíproca contra incendios junto con la División Regional de Coordinadores de Bomberos y coordinadores de bomberos en veintiún condados. Si en un condado específico se agotaran los recursos para atender una emergencia local por incendio, el Sistema de Coordinación de Bomberos está preparado para desplegar recursos adicionales para proteger en forma adecuada vidas y bienes en todo el estado. Los Coordinadores de Bomberos de Condados deben mantener planes actualizados de emergencia contra incendios, en los que se indiquen los recursos disponibles; se requiere su actualización y revisión bianual por parte de la Oficina de Emergencias del Departamento de Bomberos. Esta Oficina es responsable de la Función de Apoyo de Emergencias núm. 4 (Incendios), parte del Plan General de Operaciones de Emergencias del Estado.
Usuarios de la asistencia:	Departamentos de bomberos y municipios.
Contacto:	(609) 633-6106

UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE INCENDIOS Y APOYO DE CANES K-9

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se hacen investigaciones sobre el origen y la causa de incendios en los municipios donde el Estado es la agencia de control local (LEA, por sus siglas en inglés) cuando ocurran siniestros a gran escala en inmuebles e instalaciones de propiedad del Estado o incidentes de repercusión elevada, y si los investigadores locales o del condado requirieren asistencia para investigar las causas del siniestro. La unidad también utiliza canes K-9 de Detección de Líquidos Inflamables para investigaciones de incendios y toma de muestras de evidencias. Además la unidad investiga la ocurrencia de lesiones graves o muertes de bomberos en cumplimiento del deber (LODD, por sus siglas en inglés) y brinda información y orientación a los departamentos de bomberos que han tenido casos de LODD.
Usuarios de la asistencia:	Organizaciones policiales y cuerpos de bomberos, servicios médicos de emergencia y entidades gubernamentales del Estado, municipalidades y condados.
Otra información:	La unidad proporciona capacitación, conferencias y demostraciones sobre diversos temas de investigación de incendios y apoyo de los canes K-9 para el personal de las fuerzas del orden y servicios de bomberos, así como para el público, en general.
Contacto:	(609) 633-6106 Número de despacho de emergencias 24 horas. (877) 653-4737

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE SINIESTROS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se administra el sistema de información sobre siniestros en todo el estado, el que también sirve como depositario central del Sistema Nacional de Información de Siniestros. Los departamentos de bomberos participantes transmiten las emergencias en un formato estandarizado a la Administración de Bomberos de los Estados Unidos que se incluyen en las estadísticas y análisis nacionales. La unidad también analiza datos estatales para identificar tendencias de siniestros.
Usuarios de la asistencia:	Servicio de bomberos, organizaciones públicas y de medios de comunicación o personas interesadas.
Contacto:	(609) 633-6106

OFICINA DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se proporcionan programas educativos y capacitación a nivel estatal sobre todos los aspectos del servicio de bomberos. La Oficina ha adoptado 26 requisitos de acreditación de diversos puestos dentro del servicio de bomberos; ofrece programas de capacitación orientados a la certificación estatal, nacional e internacional de esos puestos. Anualmente, se proveen más de 400 programas de educación continua a aproximadamente 16,000 grupos de interés en todo el estado para cumplir con los requisitos de recertificación, y promover la capacitación del cuerpo de bomberos de Nueva Jersey. Este programa coordina la ejecución de programas de capacitación de la Academia Nacional de Bomberos de los Estados Unidos dentro de Nueva Jersey, sobre temas relacionados con extinción de incendios, liderazgo en la atención de siniestros y respuesta ante emergencias. Esta Oficina coordina la capacitación del cuerpo de bomberos a nivel estatal a través de academias de bomberos en municipios y en condados y colegios comunitarios.
Otra información:	La Oficina ha recibido 18 credenciales nacionales de reconocimiento de la Junta Nacional de Calificación Profesional del Servicio de Bomberos y 11 credenciales internacionales de reconocimiento del Congreso Internacional de Acreditación del Servicio de Bomberos para el Servicio de Bomberos de Nueva Jersey.
Usuarios de la asistencia:	Academias de capacitación de bomberos, colegios comunitarios, organizaciones de bomberos y profesionales del servicio de bomberos.
Contacto:	(609) 777-3552

PROGRAMA DE EMBLEMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES O USO DE OXÍGENO

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se emiten una o dos emblemas de identificación a persona discapacitadas o que usan oxígeno. El emblema de discapacidad se coloca en una de las ventanas de la vivienda para alertar a bomberos, personal médico, brigadas de rescate o fuerzas del orden, en una situación de emergencia, de la presencia de una persona discapacitada que puede requerir asistencia especial. El emblema de uso de oxígeno también se coloca en una de las ventanas de la vivienda para advertir a los bomberos sobre el uso de oxígeno en esa vivienda. La persona discapacitada o que usa oxígeno puede solicitar el emblema a la División.
Usuarios de la asistencia:	Público, en general.
Contacto:	(609) 777-3552

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se administra el procedimiento de certificación integral y obligatoria para empresas y contratistas que venden, instalan, reparan, inspeccionan y mantienen equipos de protección contra incendios.
Usuarios de la asistencia:	Empresas y contratistas individuales.
Otra información:	Existen seis clasificaciones vigentes de licencias establecidas dentro de este Programa: Equipo de protección total contra incendios; Sistema de rociadores contra incendios; Sistema especial de supresión de riesgos de incendios; Equipo de alarma contra incendios; Extintores portátiles de incendios; y Sistema de supresión de fuego en cocinas. Las empresas que prestan servicios sobre equipos de seguridad contra incendios deben obtener el permiso comercial anual que incluya la certificación de al menos un empleado en la categoría apropiada.
Contacto:	(609) 777-3552

UNIDAD DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LAS COMUNIDADES

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se pretende aumentar la conciencia pública sobre la prevención de incendios mediante la elaboración de material educativo sobre seguridad contra incendios, como folletos, panfletos, carteles y cuadernillos y su distribución en escuelas, departamentos de bomberos y entre el público, en general. Se desarrollan programas específicos de prevención de incendios para escuelas, preescolares y personas mayores; se publica un boletín informativo para miembros del cuerpo de bomberos y otras personas y organizaciones interesadas en la prevención de incendios; se coordina el Concurso Anual de Afiches de Prevención de Incendios y el Tazón Anual de Bomberos para escolares de todo el estado; y sirve como enlace con varios consejos y comités, tales como Comisión de Seguridad contra Incendios, Plan Maestro e Investigación, Educación Pública, Contratistas de Equipos de Incendios y Consejos Asesores de Códigos, así como Presidentes de Condado de Prevención y Programa Protección contra Incendios y el Programa de Detectores de Humo Operación 7: Salva una Vida. La Unidad también trabaja con el Comité de Atención de Jóvenes Incendiarios que investiga y elabora políticas estatales que prevengan los incendios causados por menores de edad y para educar al público y al cuerpo de bomberos sobre el problema.
Usuarios de la asistencia:	Municipalidades, escuelas, departamentos de bomberos, entidades gubernamentales estatales, municipales o de condados y toda persona que enfrenta problemas causados por jóvenes incendiarios.
Contacto:	(609) 633-6106

DIVISIÓN DE VIVIENDA Y RECURSOS COMUNITARIOS

La División proporciona una amplia gama de servicios con el fin de abordar necesidades de asistencia en vivienda, producción de viviendas, desarrollo comunitario, revitalización y mejora de vecindarios, asistencia energética y servicios comunitarios.



DCAid
DCAid es un formato de solicitud de ayuda en línea que permite a las personas evaluar su elegibilidad a la asistencia de los programas del DCA en Nueva Jersey. Estos programas ofrecen apoyo con los costos del alquiler, calefacción y servicios públicos, climatización, remoción del riesgo del plomo en las viviendas, y previenen el desalojo y desamparo por la falta de techo.



La evaluación en línea es anónima y dura entre uno y dos minutos.

<http://www.nj.gov/dca/dcaid>

ASISTENCIA PARA VIVIENDA

AUTOSUFICIENCIA FAMILIAR

Tipo de asistencia:



Descripción:

Se da ayuda a las familias que participan en el Programa de Vales de Elección de Vivienda de la Sección 8 para que puedan lograr autosuficiencia e independencia económica, a través de la implementación de una estrategia de acción conjunta. Con base en las mismas pautas de los programas del Certificado y Vales de Vivienda de la Sección 8, se brinda asistencia para el alquiler a las familias que acepten participar en diversos programas de capacitación laboral, orientación profesional, educación y servicios sociales.

Fuente de financiamiento:

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Asistencia que se proporciona:

Familias participantes en el Programa de Vales de Elección de Vivienda bajo la Sección 8.

Otra información:

Junto con este programa, también el Departamento de Servicios Humanos brinda asistencia.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/fss.shtml>

Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
División de Vivienda y Recursos Comunitarios
Apartado postal 806
Trenton, NJ 08625-0806

(609) 292-4080

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/>



APOYO A ALBERGUES

Tipo de asistencia:	
Descripción:	La Subvención de Apoyo a Albergues provee fondos para renovar y mejorar los actuales albergues para desamparados y viviendas transitorias y pagar determinados servicios sociales y costos operativos.
Contacto:	https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/sheltersupport.shtml

VALES DE ELECCIÓN DE VIVIENDA BAJO LA SECCIÓN 8

Tipo de asistencia:	
Descripción:	El Programa de Vales de Vivienda bajo la Sección 8 ayuda a las familias de bajos y muy bajos ingresos a reducir sus costos y tener acceso a viviendas seguras y de calidad del mercado privado de alquiler, a través de subsidios directos a los arrendadores. El programa tiene financiamiento del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.
Fuente de financiamiento:	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.
Período de adjudicación:	Según disponibilidad de fondos.
Usuarios de la asistencia:	Disponible para familias e individuos de bajos y muy bajos ingresos en todos los condados de Nueva Jersey.
Otra información:	La gestión actual de los programas de vivienda bajo la Sección 8 en todo el Estado está a cargo de varias autoridades municipales y condados.
Contacto:	<p> (609) 292-4080</p> <p> customer.service@dca.nj.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/section8hcv.shtml</p> <p>Directorio de Oficinas Locales por Condado https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/pdf/fieldofficedirectory.pdf</p>

PROGRAMA ESTATAL DE ASISTENCIA PARA EL ALQUILER (SRAP)

Tipo de asistencia:	
Descripción:	El Programa Estatal de Asistencia para el ALQUILER (SRAP, por sus siglas en inglés) facilita el acceso a viviendas seguras y de calidad en el mercado privado de alquiler para familias de muy bajos ingresos, reduciendo los costos de vivienda mediante pago directo de subsidios a los arrendadores.
Fuente de financiamiento:	Asignación de ayuda estatal.
Asistencia que se proporciona:	Proporciona asistencia para el alquiler a arrendatarios y con base en proyectos. Se han reservado fondos para dar prioridad a la ayuda destinada a mayores de 62 años y más; jefes de familia o cónyuges con discapacidad permanente; jefes de familia, con o sin hijos, de 18 años o menores emancipados; o familias que carecen de vivienda nocturna fija, regular y adecuada.
Otra información:	El programa estatal está disponible para residentes en todos los condados de Nueva Jersey.
Usuarios de la asistencia:	Familias de ingresos muy bajos.
Fecha límite para presentación de solicitudes:	Actualmente cerrado.
Contacto:	 (609) 292-4080



OCUPACIÓN DE HABITACIÓN INDIVIDUAL (SRO) BAJO SECCIÓN 8 – REHABILITACIÓN MODERADA

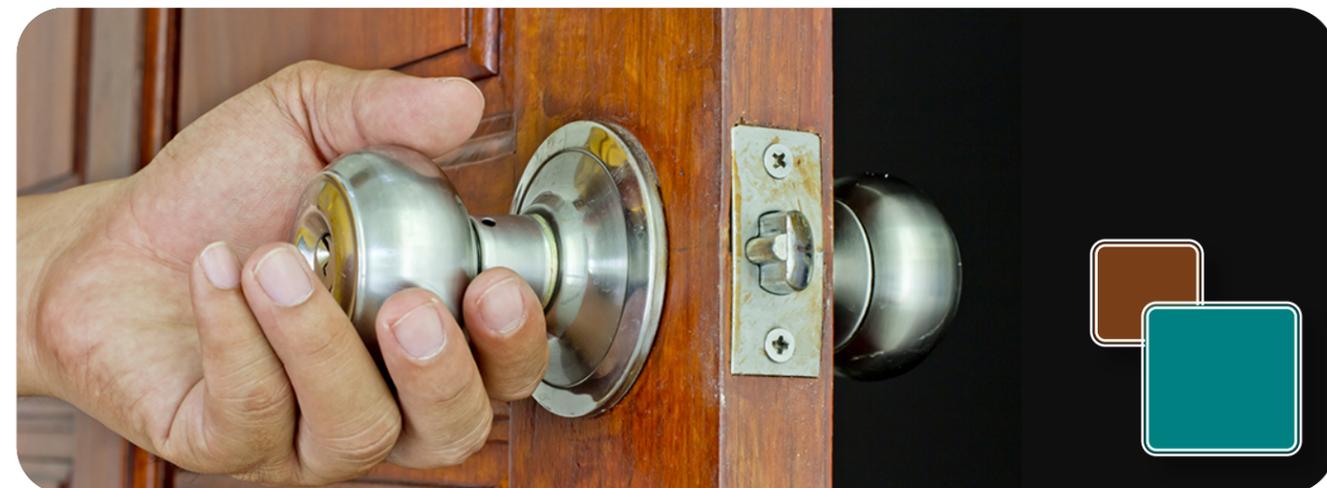
Tipo de asistencia:  

Descripción: El programa de Ocupación de Habitación Individual (SRO, por sus siglas en inglés) brinda ayuda para la rehabilitación de unidades de alquiler de propiedad privada que cuentan con habitaciones individuales de bajo costo para albergar a personas desamparadas y de muy bajos ingresos, elegibles para asistencia para alquiler bajo la Sección 8. Se presta asistencia técnica a los propietarios durante todas las fases de rehabilitación, incluso durante la preparación de reseñas del trabajo, evaluación de ofertas de contratistas, presentación de solicitudes de financiamiento y control de la calidad de la construcción. Cuando finalizan las obras de rehabilitación, el patrocinador del proyecto recibe ayuda financiera, administrada por el Componente de Asistencia para Vivienda durante 10 años, en forma de asistencia para el alquiler bajo la Sección 8. Los fondos se destinan a pagos en nombre de los arrendatarios elegibles.

Fuente de financiamiento: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Usuarios de la asistencia: Propietarios de propiedades de alquiler de baja calidad que requieren rehabilitarlas con un costo de \$3,000 al menos por unidad para acondicionarlas a un nivel estándar y con elegibilidad para el subsidio del alquiler.

Contacto:  (609) 292-4080
 customer.service@dca.nj.gov
 <https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/section8sro.shtml>



PROGRAMA DE VIVIENDA PROPIA BAJO SECCIÓN 8

Tipo de asistencia: 

Descripción: El Programa de Vivienda Propia bajo la Sección 8 ofrece la oportunidad de compra de vivienda a los participantes en el Programa de Vales de Elección de Vivienda bajo la Sección siempre y cuando cumplan con todos los requisitos de elegibilidad para compra de vivienda bajo la Sección 8.

El vale de elección de vivienda que se utiliza para pagar el alquiler se destina a afrontar los gastos de compra de vivienda, que incluyen el valor e intereses de la hipoteca, seguro, impuestos, servicios públicos y otros gastos de compra de vivienda propia.

Fuente de financiamiento: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Usuarios de la asistencia: Participantes en el Programa de Vales de Elección de Vivienda bajo Sección 8.

Contacto:  (609) 292-4080
 customer.service@dca.nj.gov
 <https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/section8ho.shtml>



ENLACE CON VIVIENDAS DE APOYO (SHC)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El servicio de Enlace con Viviendas de Apoyo (SHC, por sus siglas en inglés) es una asociación entre el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey (NJDHS) y el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (NJDCA) para administrar los subsidios de alquiler del NJDHS y que permite conectar a sus clientes con oportunidades de vivienda de calidad en todo el estado. El SHC proporciona:

- Contacto con arrendadores y capacitación.
- Ayuda para el alquiler y otra asistencia para vivienda.
- Referencias e inspección de unidades de vivienda.
- Servicio de resolución de consultas de los residentes.

Además, el SHC lleva a cabo inspecciones de unidades de vivienda participantes que no poseen licencia para garantizar su integridad material y cumplimiento de las Normas de Calidad de Vivienda del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos. También se proporcionan servicios de resolución de consultas residenciales para arrendatarios y arrendadores, según sea necesario.

El objetivo del SHC es brindar acceso a viviendas asequibles para los residentes con necesidades especiales de Nueva Jersey, mediante la consolidación de recursos de subsidio para el alquiler del NJDHS en un único punto de ubicación que permita su gestión conveniente y eficiente.

Fuente de financiamiento:

Departamento de Servicios Humanos.

Asistencia que se proporciona:

Residentes de Nueva Jersey con necesidades especiales que reciben atención del NJDHS.

Otra información:

El NJDHS distribuye todos los subsidios nuevos de alquiler y determina quién es elegible para recibirlos.

Contacto:

☎ (609) 376-0044

✉ SHC-CustomerService@dca.nj.gov

🌐 <https://nj.gov/dca/dhcr/offices/shc.shtml>

INFORMACIÓN PARA ARRENDADORES Y ARRENDATARIOS

Tipo de asistencia:



Descripción:

Se encuentran disponibles los formularios y publicaciones para arrendadores y arrendatarios residenciales para ayudarlos a conocer sus derechos y responsabilidades. La publicación principal es Veracidad del Alquiler de Vivienda, en inglés y español. Los arrendadores deben distribuir este documento a los arrendatarios.

Usuarios de la asistencia:

Arrendadores y arrendatarios.

Otra información:

También se dispone de información sobre protección del arrendamiento según límites de los ingresos, así como material explicativo, de conformidad con la Ley de Protección del Arrendamiento de Vivienda para Personas Mayores y Discapacitadas y Ley de Protección de Arrendatarios de 1992.

Contacto:

🔗 <https://nj.gov/dca/dhcr/offices/shc.shtml>



OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DESAMPARO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DESAMPARO O FALTA DE TECHO

Tipo de asistencia:



Descripción:

Su objetivo es prevenir el desamparo mediante la coordinación de acciones entre los organismos estatales y locales y las organizaciones privadas que prestan servicios a las personas desamparadas o en riesgo de no contar con un techo. El Programa tiene tanto capacidad programática como de investigación y evaluación, que puestas en práctica pueden evaluar los servicios estatales y locales de prevención de la falta de techo y elaborar y desplegar programas y recursos innovadores que atiendan y apoyen las necesidades cambiantes de las personas desamparadas o en riesgo de carecer de techo en el estado.

- Ofrece soluciones emergentes e innovadoras de todo el país para abordar la falta de techo.
- Utiliza datos para impulsar la toma de decisiones y políticas a nivel estatal y local.
- Convoca a las partes interesadas y proporciona asistencia técnica y capacitación a nivel local.
- Administra los programas de prevención del DCA.

Fuente de financiamiento:

Estatal

Usuarios de la asistencia:

Agencias estatales y locales y organizaciones privadas.

Otra información:

Junto con este Programa, también el Departamento de Servicios Humanos brinda asistencia.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://nj.gov/dca/dhcr/offices/index.shtml>

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DESAMPARO (HPP)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Programa de Prevención del Desamparo (HPP, por sus siglas en inglés) provee hasta tres meses de asistencia para pagar cuentas de alquiler vencidas a familias en riesgo inminente de desalojo por causas financieras temporales fuera de su control.

Fuente de financiamiento:

Estatal

Usuarios de la asistencia:

Familias en riesgo inminente de desalojo.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcrohp.shtml>

HPP Agency:

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/pdf/HPPAgencyContacts.pdf>



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL DESAMPARO Y REALOJAMIENTO RÁPIDO (HPRP2)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Programa de Prevención del Desamparo y Realojamiento Rápido (HPRP2, por sus siglas en inglés) presta asistencia a las familias en riesgo inminente de desamparo, debido a una orden judicial de desalojo, y ofrece rápido realojamiento temporal a personas y familias en situación de calle que viven en lugares no propios para ocupación humana (por ejemplo, campamentos y vehículos) y en refugios de emergencia (hasta 90 días), hasta que obtengan una vivienda permanente.

- Asistencia financiera como ayuda para pagar un lugar de vivienda.
- Gestión de casos y servicios para mantener un lugar de vivienda.

Fuente de financiamiento:

Estatad

Asistencia que se proporciona:

- Familias en riesgo inminente de desamparo debido a una orden judicial de desalojo.
- Individuos y familias en situación de calle o en refugios de emergencia (hasta 90 días).

Otra información:

Ingreso anual bruto máximo del 30% del ingreso medio para el área (AMI, por sus siglas en inglés).

Contacto:

☎ (609) 292-4080

✉ customer.service@dca.nj.gov

🔗 Lista de organismos del Programa de Prevención del Desamparo y Rápido Realojamiento.
<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/pdf/HPRPAgencyContacts.pdf>

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcrohp.shtml>



PROGRAMA PILOTO ALTERNATIVO PARA PERSONAS DESAMPARADAS (REMISIÓN)

Tipo de asistencia:



Descripción:

Este programa ofrece la gestión rápida de casos para lograr la estabilización de vivienda junto con fondos flexibles para prevenir y ofrecer soluciones inmediatas a familias elegibles en riesgo de desamparo y su ubicación en albergues.

Usuarios de la asistencia:

Familias en riesgo inminente de desamparo.

Contacto:

☎ (609) 292-4080

✉ customer.service@dca.nj.gov

🔗 Listado de Agencias u Organizaciones

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcrohp.shtml>

PROGRAMA DE DIVULGACIÓN EN CALLES RURALES Y SUBURBANAS (DIVULGACIÓN R/S)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Programa de Divulgación en Calles Rurales y Suburbanas se encarga de la gestión móvil de casos y de brindar asistencia directa y sin interferencia para que las familias superen la falta de techo y establezcan sus condiciones de vivienda y tengan un lugar permanente para vivir.

Asistencia que se proporciona:

Familias en situación de desamparo.

Otra información:

Ingreso bruto anual máximo del 120% del AMI.

Contacto:

☎ (609) 292-4080

✉ customer.service@dca.nj.gov

🔗 Listado de Agencias u Organizaciones

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcrohp.shtml>

PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS PARA PERSONAS DESAMPARADAS (IHPS)

Tipo de asistencia:	 
Descripción:	El Programa Integral de Prevención y Servicios para Personas Desamparadas implementa servicios integrales para personas desamparadas (Contacto en Calles, Remisión, Prevención y Realojamiento Rápido) en áreas específicas del estado con el propósito de mejorar las acciones locales que buscan acelerar las formas de superar la situación de las personas desamparadas y reducir la reincidencia sistemática.
Asistencia que se proporciona:	Áreas específicas en el estado
Otra información:	Ingreso anual bruto máximo del 120% del AMI.
Contacto:	<p> (609) 292-4080</p> <p> customer.service@dca.nj.gov</p> <p> Lista de Contactos de Organizaciones</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcrohp.shtml</p>

PROGRAMA DE ASISTENCIA Y APOYO DOCUMENTARIOS PARA VIVIENDA (DASH)

Tipo de asistencia:	
Descripción:	El programa de Asistencia y Apoyo Documentarios para Vivienda (DASH, por sus siglas en inglés), junto con los socios municipales, de condado y agencias de cuidado continuo, ayuda a las personas en riesgo de desamparo y desamparadas, que se seleccionan entre los participantes en los programas de Vales de Elección de Vivienda (HCV) y Vales de Vivienda de Emergencia (EHV) a través de la Oficina de Asistencia para Vivienda del DHCR, para que superen los obstáculos de tenencia y puedan obtener vivienda permanente.
Fuente de financiamiento:	Estatad
Asistencia que se proporciona:	Personas en riesgo de desamparo y desamparadas seleccionadas en los programas de Vales de Elección de Vivienda (HCV) y Vales de Vivienda de Emergencia (EHV).
Contacto:	 https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcrohp.shtml

OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DESALOJO

OFICINA DE PREVENCIÓN DEL DESALOJO

Tipo de asistencia:	   
Descripción:	La Oficina de Prevención del Desalojo supervisa los programas y servicios de prevención y remisión de desalojos, incluidos los de asistencia para el alquiler, apoyo de servicios sociales y acceso amplio al asesoramiento jurídico para arrendatarios de bajos ingresos que enfrentan o están bajo amenaza de desalojo. La Oficina también da respuesta a consultas generales sobre derechos y responsabilidades de arrendadores y arrendatarios y publica la guía semestral de Veracidad en el Arrendamiento. La Oficina colabora estrechamente con organizaciones comunitarias sin fines de lucro en la labor de difusión de información sobre recursos y acciones de extensión directa a arrendatarios en riesgo.
Fuente de financiamiento:	Estatad
Usuarios de la asistencia:	Arrendatarios de bajos ingresos que enfrentan o están bajo amenaza de desalojo.
Otra información:	Con respecto a este Programa, también proporciona asistencia el Departamento de Servicios Humanos.
Contacto:	<p> (609) 376-0810</p> <p> evictionprevention@dca.nj.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcroep.shtml</p>

PROGRAMA INTEGRAL DE DEFENSA Y REMISIÓN DEL DESALOJO (CEDD)

Tipo de asistencia:  

Descripción: El Programa Integral de Defensa y Remisión del Desalojo (CEDD, por sus siglas en inglés) ayuda a familias elegibles de bajos ingresos que enfrentan o que están bajo amenaza de desalojo con el acceso gratuito y calificado a los servicios de un abogado, quien puede abogar mejor por ellos en los juzgados para prevenir el desalojo de la vivienda y negociar acuerdos con el arrendador, y la ayuda de un trabajador social experimentado (navegante de recursos) que puede conectarlos mejor con los medios de ayuda necesarios, que incluyen la asistencia para el alquiler y apoyo de reubicación. Juntos, los navegantes de recursos y los abogados coordinan acciones para evitar el bloqueo de cerraduras de vivienda por parte de los tribunales. El CEDD presta servicios en todos los condados de Nueva Jersey

Usuarios de la asistencia: Arrendatarios de bajos ingresos que enfrentan o que están bajo amenaza de desalojo.

Contacto:  (609) 376-0810
 evictionprevention@dca.nj.gov
 [Lista de contactos de proveedores del CEDD](#)
<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/dhcroep.shtml>



PRODUCCIÓN DE VIVIENDAS

PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE VECINDARIOS DE VIVIENDA DIVERSIFICADA

Tipo de asistencia: 

Descripción: El programa de Preservación de Vecindarios de Vivienda Diversificada crea oportunidades habitacionales en vecindarios viables para familias de ingresos bajos y moderados.

Proporciona financiamiento para facilitar el desarrollo de viviendas asequibles en todo el Estado, de conformidad con el Plan Estatal de Desarrollo y Redesarrollo y cumplimiento del Artículo 20 de la Ley sobre Vivienda Justa de 1985k, y enmendada.

Fuente de financiamiento: Impuesto de Transferencia Inmobiliaria de Nueva Jersey.

Usuarios de la asistencia: Gobiernos municipales y organizaciones con y sin fines de lucro.

Otra información: Junto con este programa, el Departamento de Servicios Humanos también brinda asistencia.

Contacto:  (609) 292-4080
 customer.service@dca.nj.gov
 https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/neighborhood_bh.shtml



HOME - PRODUCCIÓN CHDO (ORGANIZACIONES COMUNALES PARA DESARROLLO DE VIVIENDAS)

Tipo de asistencia:	
Descripción:	<p>HOME abarca la mayor subvención federal en bloque para los Gobiernos estatales y locales, destinada exclusivamente para el desarrollo de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos. Cada año se asignan aproximadamente dos mil millones de dólares entre los estados y cientos de localidades en todo el país.</p> <p>El Programa HOME está regido bajo el Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-González, y enmendada. HOME proporciona subvenciones de fórmula fija a los estados y localidades para financiar una amplia gama de actividades de construcción, compra y/o rehabilitación de viviendas asequibles de alquiler o compra de vivienda propia o asistencia directa para el alquiler a personas de bajos ingresos.</p>
Fuente de financiamiento:	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América.
Usuarios de la asistencia:	Promotores inmobiliarios sin fines de lucro certificados y organizaciones comunitarias de desarrollo de vivienda certificadas por el Estado.
Otra información:	Si necesita solicitar los fondos HOME del Departamento para un proyecto, debe comunicarse con las oficinas de la ciudad o condado correspondiente para poder establecer la disponibilidad de fondos en el sitio.
Contacto:	<p> (609) 292-4080</p> <p> customer.service@dca.nj.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/homechdo.shtml</p>



FONDO HOME DE INVERSIÓN PARA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA

Tipo de asistencia:	
Descripción:	<p>HOME es la mayor subvención federal en bloque destinada a los Gobiernos estatales y locales exclusivamente para el desarrollo de viviendas asequibles para familias de bajos ingresos. Cada año se asignan aproximadamente dos mil millones de dólares entre los estados y cientos de localidades en todo el país.</p> <p>El Programa HOME está regido bajo el Título II de la Ley Nacional de Vivienda Asequible de Cranston-González, y enmendada. HOME proporciona subvenciones de fórmula fija a los estados y localidades para financiar una amplia gama de actividades de construcción, compra y/o rehabilitación de viviendas asequibles de alquiler o compra de vivienda propia o asistencia directa para el alquiler a personas de bajos ingresos.</p> <p>Las unidades de vivienda creadas con fondos HOME deben ser asequibles para las familias de bajos ingresos (generalmente, aquellas con un ingreso bruto ajustado inferior al 80% del AMI).</p>
Fuente de financiamiento:	Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos de América.
Usuarios de la asistencia:	Promotores inmobiliarios sin fines de lucro certificados y organizaciones comunitarias de desarrollo de vivienda certificadas por el Estado.
Otra información:	Si necesita solicitar los fondos HOME del Departamento para un proyecto, debe comunicarse con las oficinas de la ciudad o condado correspondiente para poder establecer la disponibilidad de fondos en el sitio.
Contacto:	<p> (609) 292-4080</p> <p> customer.service@dca.nj.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/homehpf.shtml</p>

FONDO FIDUCIARIO DE VIVIENDA ASEQUIBLE

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Programa del Fondo Fiduciario de Vivienda Asequible proporciona ayuda financiera a los municipios, promotores inmobiliarios, con y sin fines de lucro, para estimular el desarrollo de viviendas asequibles en todo el estado. Estos desarrollos habitacionales de índole asequible tienen el potencial no solo de brindar viviendas de alta calidad y muy necesarias para los ciudadanos de Nueva Jersey, sino también de fortalecer a los vecindarios y estimular el desarrollo económico en todo el estado. Con esta asignación, el Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) apoya a los municipios en el establecimiento de complejos de vivienda asequible, aprobados por los tribunales, para crear viviendas necesarias; consolidar los activos actuales y colaboraciones mediante el financiamiento de proyectos que apalancen otras inversiones estatales o locales y asociaciones público-privadas, elevando el impacto de estos fondos y apoyando planteamientos innovadores y proyectos que maximicen ese impacto.

Fuente de financiamiento:

Los fondos para el programa se generan en parte con la tarifa de transferencia de bienes raíces que se deposita en el Fondo Fiduciario de Vivienda Asequible de Nueva Jersey.

Usuarios de la asistencia:

Municipios, patrocinadores de viviendas, con o sin fines de lucro, particulares, corporaciones y sociedades limitadas, entre otros.

Otra información:

La asignación actual del Fondo Fiduciario de Vivienda Asequible es para apoyar proyectos de alquiler asequible y vivienda propia con 25 unidades o menos y generar un flujo de financiamiento para proyectos que encajen en una variedad de comunidades, los que actualmente no tienen un flujo de financiamiento estatal dedicado.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

También pueden enviarse las preguntas al correo:
AffordableHousing@dca.nj.gov.

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/ahtf.shtml>

FONDO FIDUCIARIO NACIONAL DE VIVIENDA ASEQUIBLE DE NUEVA JERSEY

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Fondo Fiduciario Nacional de Vivienda de Nueva Jersey (HTF, por sus siglas en inglés) se destina exclusivamente a brindar fondos de ayuda para construir, preservar, rehabilitar y operar viviendas asequibles para personas cuyo ingreso es el más bajo. En 2016, se asignaron los primeros \$174 millones del HTF a los estados. Hasta la fecha, los estados han recibido más de \$1.2 mil millones en fondos del HTF, que es el único programa federal de vivienda enfocado exclusivamente en proporcionar a los estados recursos para atender a las familias con necesidades críticas y evidentes.

Fuente de financiamiento:

Debido a que los fondos del HTF son externos al proceso de asignaciones, no tiene costo para el Gobierno federal. Por ley, la fuente inicial de financiación del HTF es una pequeña tarifa (0.042%) sobre la actividad de Freddie Mac y Fannie Mae, de la cual solo el 65% se destina al HTF.

Usuarios de la asistencia:

Promotores inmobiliarios de vivienda asequible, con y sin fines de lucro, que demuestren gran capacidad financiera, organizativa y de desarrollo.

Otra información:

Debido a que el HUD tiene la gestión del HTF, como subvención en bloque, cada Estado tiene la opción de decidir cómo utilizar mejor esos recursos para necesidades de vivienda más apremiantes. Los Estados deciden qué proyectos inmobiliarios deben recibir apoyo.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/nhtf.shtml>



ASISTENCIA ENERGÉTICA

ASISTENCIA ENERGÉTICA PARA HOGARES (HEA Y LIHEAP)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El programa de Asistencia Energética para el Hogar (LIHEAP, por sus siglas en inglés) es financiado por el Gobierno federal para ayudar a las familias de ingresos bajos a moderados con el pago de las facturas de calefacción y refrigeración; también establece disposiciones para los servicios a los sistemas de calefacción de emergencia y asistencia de combustible de emergencia. Las familias que pagan el costo de calefacción incluido en el monto del alquiler también pueden tener acceso a esta ayuda. Las subvenciones del LIHEAP también están disponibles para afrontar costos de refrigeración médicamente necesarios.

Fuente de financiamiento:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos de América.

Usuarios de la asistencia:

Personas de muy bajos ingresos que sean iguales o inferiores al 60% del ingreso medio estatal.

Otra información:

Los solicitantes pueden autoevaluar su elegibilidad para solicitar asistencia para servicios públicos en el enlace: www.nj.gov/dca/dcaid o marcar el 2-1-1.

Fecha límite para presentación de solicitudes:

30 de junio de cada año.

Contacto:

(800) 510-3102

Utilityhelp@nj211.org
USFHEA-application@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/hea.shtml>

FONDO DE SERVICIO UNIVERSAL (USF)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El programa del Fondo de Servicio Universal (USF, por sus siglas en inglés) fue creado por la Junta de Servicios Públicos de Nueva Jersey (NJBPJ, por sus siglas en inglés) para ayudar a que las familias de bajos ingresos tengan acceso al servicio de energía a un costo asequible. El USF proporciona abonos mensuales sobre el costo residencial del servicio de electricidad y gas natural y hace que el costo de energía se mantenga entre el dos y el cuatro por ciento de los ingresos anuales, hasta un tope de \$180 por mes para el costo combinado de gas y electricidad. Para obtener ayuda del USF, la cuenta del servicio público de electricidad o gas debe estar a nombre de un miembro de la familia y el ingreso bruto familiar debe ser igual o menor al sesenta por ciento del ingreso medio estatal (aproximadamente \$7,676 por mes para una familia de cuatro personas). Los clientes del servicio de energía pueden pedir asistencia al USF y LIHEAP en la misma solicitud.

Fuente de financiamiento:

Los fondos del USF son estatales y administrados por la División de Vivienda y Recursos Comunitarios del DCA.

Usuarios de la asistencia:

Familias con un ingreso bruto igual o inferior al sesenta por ciento del ingreso medio estatal.

Otra información:

Los solicitantes pueden autoevaluar y solicitar asistencia para el pago de servicios públicos en el enlace: www.nj.gov/dca/dcaid o marcar el 2-1-1.

Contacto:

(800) 510-3102

Utilityhelp@nj211.org
USFHEA-application@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/usf.shtml>



ASISTENCIA PARA CLIMATIZACIÓN (WAP)

Tipo de asistencia:	
Descripción:	El Programa de Asistencia para Climatización (WAP, por sus siglas en inglés) brinda ayuda a las personas mayores, a discapacitados y de bajos ingresos para afrontar el costo de climatización de sus viviendas, mejorando la eficiencia y conservación de energía del sistema de calefacción.
Fuente de financiamiento:	Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (LIHEAP) y Departamento de Energía de los Estados Unidos (DOE).
Período de adjudicación:	Del 1 de octubre al 30 de septiembre; y del 1 de julio al 30 de junio.
Usuarios de la asistencia:	Ocupantes de bajos ingresos; organizaciones comunitarias de base que prestan asistencia a viviendas ocupadas por personas de bajos ingresos.
Otra información:	Presentar solicitud a la organización comunitaria de base designada para prestar asistencia.
Contacto:	<p> (609) 292-4080</p> <p> customer.service@dca.nj.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/wap.shtml</p> <p>WAP Agency List https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/docs/WX_Agencies.pdf</p>



PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CORTE DE SERVICIOS PÚBLICOS EN EL INVIERNO

Tipo de asistencia:	
Descripción:	El Programa de Prevención del Corte de Servicios Públicos en el Invierno (WTP, por sus siglas en inglés) protege a categorías específicas de clientes del corte de servicio de agua, aguas residuales, gas o electricidad entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo de cada año. Estas categorías incluyen los siguientes programas: 1) Programa de Crédito Lifeline; 2) Programa de Asistencia Energética para el Hogar (HEAP, por sus siglas en inglés); 3) Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés); 4) Seguridad de Ingreso Suplementario Federal (SSI, por sus siglas en inglés); 5) Asistencia Farmacéutica a las Personas Mayores y Discapacitadas (PAAD, por sus siglas en inglés); 6) prestaciones de Asistencia General (GA, por sus siglas en inglés); 7) Fondo de Servicio Universal (USF); o 8) personas que no pueden pagar sus facturas de servicios públicos por circunstancias fuera de su control, tales como, desempleo, enfermedad, gastos médicos, muerte reciente de familiar inmediato y cualquier otra causa de índole financiera. Los clientes deben hacer todo lo posible para pedir asistencia para servicios públicos y pagar sus facturas durante la vigencia del WTP para evitar saldos vencidos al final del Programa. El servicio no se puede desconectar durante este período.
Período de adjudicación:	Entre el 15 de noviembre y el 15 de marzo de cada año.
Usuarios de la asistencia:	Son elegibles los clientes residenciales de servicios de electricidad, alcantarillado y agua que brindan entidades locales, municipios o cooperativas de electricidad en áreas rurales.
Otra información:	El DCA administra el WTP para las empresas municipales y cooperativas de servicios públicos y se encuentra disponible comunicándose con el NJ211 o el 800-510-3102. La NJBPU administra el WTP y se encuentra disponible comunicándose con el 800-624-0241.
Fecha de notificación:	15 de noviembre.
Contacto:	<p>Las familias deben ponerse en contacto con su empresa de servicios públicos para solicitar protección del WTP y evitar el corte de servicios.</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/wintertermination.shtml</p>

PROGRAMAS DE ASISTENCIA PARA CONTROL DEL PLOMO

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey (DCA) tiene varios programas de asistencia frente a los riesgos de contacto con la pintura a base de plomo y que ayudan a ocupantes de viviendas elegibles a sanear y/o reducir esos riesgos en unidades residenciales de una a cuatro familias, construidas antes de 1978. Estos programas son:

- Programa Federal de Saneamiento y Reducción del Plomo (LRAP, por sus siglas en inglés).
- Programa Estatal de Hogares Seguros mediante Saneamiento del Plomo.
- Programa Estatal de Saneamiento del Plomo en Viviendas Unifamiliares.

Fuente de financiamiento:

El LRAP se basa en los Fondos de Recuperación Fiscal Estatal y Local del Coronavirus. El Programa Estatal de Hogares Seguros mediante Saneamiento del Plomo y el Programa Estatal de Saneamiento del Plomo en Viviendas Unifamiliares funcionan con fondos estatales.

Usuarios de la asistencia:

La elegibilidad para la asistencia se basa en los siguientes requisitos:

- Si en la propiedad existen riesgos de pintura a base de plomo.
- Si el ingreso familiar es bajo o moderado.
- Si el solicitante reside en una vivienda residencial de 1 a 4 unidades, construida antes de 1978.
- La propiedad es una estructura.

Otra información:

Los solicitantes elegibles pueden presentar una solicitud en línea en el enlace: Lista de contactos para asistencia con el plomo.

<https://dcaid.dca.nj.gov/en-US/>.

Lista de contactos para asistencia con el plomo.

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/LRAP-agencylist.shtml>

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/leadsafe.shtml>

SERVICIOS COMUNITARIOS

La oficina de Servicios Comunitarios proporciona fondos del Bloque de Subsidios para Servicios Comunitarios (CSBG, por sus siglas en inglés) para ayudar a aliviar las causas y condiciones de pobreza en comunidades con necesidades de salud, educación, empleo y vivienda. Esta Oficina también administra el programa Cuenta de Desarrollo Individual que fortalece la capacidad de ahorro de las familias trabajadoras para poder adquirir casa propia, crear un negocio o lograr educación superior, así como dos subvenciones de la Oficina de Recreación.

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA SERVICIOS COMUNITARIOS (CSBG) DISCRECIONALES Y NO DISCRECIONALES

Tipo de asistencia:



Descripción:

Administra el programa federal del CSBG que otorga fondos no discrecionales a organizaciones para la provisión de servicios de salud, educación, empleo, vivienda y otros a individuos y familias de bajos ingresos en Nueva Jersey. Esta labor se lleva a cabo mediante 25 organizaciones en todo el estado, designadas como Agencias de Acción Comunitaria (CAA, por sus siglas en inglés). Las subvenciones no discrecionales no se entregan en forma directa al público.

El financiamiento del CSBG apoya proyectos que tengan los siguientes objetivos:

- Reducir la pobreza en las comunidades.
- Abordar las necesidades de las personas de bajos ingresos, incluso de las personas desamparadas, los migrantes y de la tercera edad.
- Proporcionar servicios y actividades con fines de empleo, educación, mejor uso de los ingresos disponibles, vivienda, nutrición, atención de emergencia y/o sanidad.

Además, hay subvenciones discrecionales disponibles a nivel estatal o local o para asociaciones con experiencia en la atención de necesidades de las familias de bajos ingresos, como son las organizaciones de atención comunitaria.

Fuente de financiamiento:

Organizaciones privadas sin fines de lucro y entidades públicas que prestan los servicios mencionados para aliviar las causas y condiciones de pobreza y mejorar la autosuficiencia de las personas.

Período de adjudicación:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos.

Usuarios de la asistencia:

Organizaciones privadas sin fines de lucro y organismos públicos que prestan los servicios mencionados para aliviar las causas y condiciones de pobreza y mejorar la autosuficiencia de las personas.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/comact.shtml>

CUENTAS PARA DESARROLLO INDIVIDUAL EN NUEVA JERSEY (IDA)

Tipo de asistencia:

Descripción: El programa Cuenta de Desarrollo Individual (IDA, por sus siglas en inglés) maneja cuentas de ahorro mutuas que ayudan a las personas de bajos ingresos a pagar el costo de la educación superior, compra de vivienda propia o inicio de pequeños negocios. El programa IDA cumple con estos objetivos proporcionando educación financiera, gestión de casos, asesoramiento para compra de casa propia y capacitación específica a los participantes en el IDA.

Usuarios de la asistencia: Personas de bajos ingresos.

Contacto: (609) 292-4080
customer.service@dca.nj.gov
 Nueva Jersey Ida - Listado de agencias.
<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/docs/idacontact.pdf>
<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/ida.shtml>

OFICINA DE RECREACIÓN

Tipo de asistencia:

Descripción: La misión de la Oficina de Recreación de Nueva Jersey tiene los siguientes fines:

- Fomentar la expansión y el desarrollo de programas recreativos a nivel estatal y local.
- Difundir material informativo y afín sobre las agencias gubernamentales y otras, involucradas en el fomento de programas recreativos.

Esta misión se cumple al garantizar la competencia profesional de las personas que dirigen las actividades de recreación; con la ampliación del número y diversidad de programas de recreación que integren a personas con discapacidades; y proporcionando asistencia técnica en aspectos, instalaciones y programas de recreación. Los retos actuales con fines de recreación incluyen: seguridad en áreas de recreo infantil y accesibilidad, certificación de entrenadores, programas de educación deportiva para los padres, modelo de código de conducta y papel de la recreación en la prevención de la obesidad.

Contacto: (609) 292-5855 Jennifer.Underwood@dca.nj.gov

ROID Y ATLETISMO (PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES)

Tipo de asistencia:

Descripción: El programa Oportunidades de Recreación para Personas con Discapacidades (ROID, por sus siglas en inglés) se fundó en 1978. Se ofrecen dos subvenciones para ayudar a los municipios y condados a realizar eventos especiales a corto plazo y servicios recreativos integrales para personas con discapacidades. La Subvención para Eventos Especiales financia eventos a corto plazo para atender necesidades específicas de la comunidad, mientras que la Subvención Integral apoya programas continuos e integrados de servicios de recreación y ocio. Cada subvención requiere un 20 por ciento de fondos de contrapartida del Gobierno local.

Las subvenciones del ROID ayudan a los Gobiernos locales a ofrecer actividades diseñadas específicamente para atender a personas con discapacidades, permitiéndoles participar plenamente en programas de recreación municipales y de los condados. Las subvenciones también ayudan a los Gobiernos locales a cumplir con los requisitos de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

Usuarios de la asistencia: Gobiernos locales y condados.

Otra información: Los programas que reciben apoyo a través de las subvenciones del ROID incluyen: atletismo, artes escénicas, actividades extracurriculares y otras, tales como artes visuales, narración de cuentos y clases de cocina. Las actividades hacen hincapié en el apoyo positivo, la interacción social y la conciencia comunal.

Contacto: (609) 292-4080
customer.service@dca.nj.gov
<https://www.nj.gov/dca/dhcr/rec/index.shtml>



PROGRAMAS VECINALES

La Oficina de Programas Vecinales administra un variado conjunto de programas para vecindarios con fondos estatales y federales. El Bloque de Subsidios para el Desarrollo Comunitario para Pequeñas Ciudades es un programa financiado por el Gobierno federal que proporciona fondos de subvención a gobiernos municipales y condados de menor densidad demográfica para la rehabilitación de viviendas, proyectos de mejora de infraestructura pública y de desarrollo económico en beneficio de personas de bajos ingresos. El Programa de Crédito Tributario para la Revitalización de Vecindarios del Estado provee fondos corporativos a grupos comunitarios, sin fines de lucro, para implementar planes de revitalización de vecindarios. Las actividades emprendidas con estos fondos incluyen: atención de viviendas de bajos ingresos, desarrollo económico, servicios de apoyo, mejoras en el paisaje urbano y en los espacios públicos al aire libre y actividades de divulgación comunitaria.

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) - PEQUEÑAS CIUDADES/ RECUPERACIÓN EN CASOS DE DESASTRE (CDBG-DR) (IRENE)

Tipo de asistencia:



Descripción:

Se proveen fondos para el desarrollo económico, rehabilitación de viviendas y comunal e instalaciones públicas destinadas a beneficiar a las personas de ingresos bajos y moderados o prevenir o eliminar la tugurización y el deterioro, o atender necesidades locales recientes que no disponen de ninguna otra fuente de financiación.

Fuente de financiamiento:

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Período de adjudicación:

Del 1 de julio al 30 de junio.

Usuarios de la asistencia:

Condados y municipios de baja densidad demográfica.

Otra información:

Hay que presentar las solicitudes a través del Sistema para Gestión Electrónica de Subsidios (SAGE, por sus siglas en inglés).

Fecha límite para presentación de solicitudes:

Distribución en todos los gobiernos elegibles. Plazo de presentación: 7 de diciembre de 2023, ampliado hasta el 21 de diciembre de 2023.

Fecha de notificación:

Variable

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/cdbg.shtml>

<https://dcasage.intelligrants.com/portal.asp>

PROGRAMA DE ESTABILIZACIÓN DE VECINDARIOS (NSP)

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Programa de Estabilización de Vecindarios (NSP, por sus siglas en inglés) proporciona fondos a municipios y promotores inmobiliarios, con y sin fines de lucro, para adquirir y reurbanizar propiedades embargadas que podrían convertirse en zonas tugurizadas y en deterioro en áreas seleccionadas. El programa tiene el propósito de prevenir, además, que los vecindarios sean gravemente afectados por ejecuciones hipotecarias, y que estadísticamente estén en alto riesgo de deterioro continuo, pero que tienen atributos para recuperarse del impacto de las ejecuciones hipotecarias.

Fuente de financiamiento:

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos.

Período de adjudicación:

5/8/09 al 6/30/12 (Programa en vías de implementación).

Usuarios de la asistencia:

Unidades de Gobierno local, promotores inmobiliarios con y sin fines de lucro.

Otra información:

Asistencia en forma de préstamos.

Fecha límite para presentación de solicitudes:

Cerrado

Fecha de notificación:

Varía según el programa.

Contacto:

(609) 292-4080

customer.service@dca.nj.gov

<https://www.nj.gov/dca/dhcr/offices/nspguide.shtml>



CRÉDITOS TRIBUTARIOS PARA REVITALIZACIÓN DE VECINDARIOS (NRTC)

Tipo de asistencia:	
Descripción:	<p>El Programa de Créditos Tributarios para Revitalización de Vecindarios (NRTC, por sus siglas en inglés) fomenta la revitalización de vecindarios de Nueva Jersey en dificultades. El NRTC ofrece a las entidades comerciales créditos fiscales del cien por ciento respecto de varios impuestos estatales de Nueva Jersey. Los créditos se otorgan a entidades comerciales que invierten en la revitalización de vecindarios de ingresos bajos y moderados en ciudades elegibles. El sesenta por ciento de los fondos del crédito fiscal deben utilizarse para actividades relacionadas con el desarrollo económico y habitacional. El saldo puede utilizarse en actividades complementarias, tales como, prestación de asistencia a pequeñas empresas, eliminación de obstáculos a la autosuficiencia y promoción de la integración de barrios de ingresos mixtos. Se dispone de un total de 15 millones de dólares al año en créditos fiscales.</p> <p>Los fondos del NRTC son utilizados por organizaciones sin fines de lucro, asentadas en vecindarios, y que han preparado, presentado y recibido la aprobación del Departamento para implementar un plan de revitalización vecinal en la comunidad de desempeño. Los fondos deben ser utilizados por organizaciones elegibles en proyectos y actividades que implementarán las metas y estrategias del plan aprobado para el vecindario. La cantidad máxima por solicitud es de \$1,000,000 de dólares.</p>
Fuente de financiamiento:	Fondos corporativos.
Período de adjudicación:	Variable (Se anuncia anualmente la solicitud de propuestas para las organizaciones elegibles).
Usuarios de la asistencia:	Organizaciones sin fines de lucro 501(c) 3 en municipios elegibles.
Otra información:	Las solicitudes de proyectos deben presentarse a través del SAGE. Restringido a organizaciones elegibles con planes NRTC aprobados por el DCA.
Fecha límite para presentación de solicitudes:	Variable
Fecha de notificación:	Variable por programa.
Contacto:	<p> NRTC@dca.nj.gov</p> <p> https://nj.gov/dca/dhcr/offices/nrtc.shtml</p>

PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE VECINDARIOS (NPP)

Tipo de asistencia:	  
Descripción:	<p>El Programa de Preservación de Vecindarios (NPP, por sus siglas en inglés) comenzó con la aprobación de la Ley de Mantenimiento de Vecindarios Viables en 1975. Esta legislación estableció un programa de subvenciones para fomentar y promover el fortalecimiento y desarrollo social y económico de vecindarios, principalmente residenciales. Se previó que se lograría a través de iniciativas de cooperación concentradas de los residentes, las instituciones locales de préstamos, las empresas, los Gobiernos municipales y el Estado de Nueva Jersey. En 2019, después de un paréntesis de varios años, el NPP se reinició de nuevo con un enfoque en la revitalización de los distritos de uso mixto, los vecindarios en corredores comerciales y los centros urbanos.</p>
Fuente de financiamiento:	Asignación de ayuda estatal.
Usuarios de la asistencia:	Municipios elegibles y socios sin fines de lucro con servicios compartidos Convenios con municipios.
Otra información:	La solicitud debe presentarse en respuesta a una licitación de propuestas a nivel estatal, cuando haya disponibilidad de fondos, a través del SAGE https://dcasage.intelligrants.com/portal.asp .
Contacto:	<p> (609) 292-4080</p> <p> customer.service@dca.nj.gov</p> <p> https://nj.gov/dca/dhcr/offices/npp.shtml</p>



DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA GOBIERNOS LOCALES

La **División de Servicios para Gobiernos Locales** trabaja con los Gobiernos locales para garantizar la integridad y solvencia financieras, y para apoyar el cumplimiento de las leyes y regulaciones estatales.



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
División de Servicios para Gobiernos Locales
Apartado postal 803
Trenton, NJ 08625-0803

☎ (609) 292-6613

🌐 <https://www.nj.gov/dca/dlgs> ✉ dlgs@dca.nj.gov

PROGRAMAS DE ASISTENCIA FINANCIERA A GOBIERNOS MUNICIPALES

https://www.nj.gov/dca/dlgs/Muni_StateAid.shtml

LEY ESPECIAL DE AYUDA A MUNICIPIOS – PROGRAMA TRANSITORIO

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se apoya a las municipalidades que enfrentan crisis presupuestarias graves mediante el mejoramiento de sus prácticas administrativas y financieras.

Fuente de financiación:

Asignación y ayuda estatales.

Periodo de adjudicación:

Del 1 de julio al 30 de junio.

Usuarios de la asistencia:

Gobiernos municipales que solicitan ayuda al Programa porque tienen necesidades sustanciales de ayuda financiera y asistencia técnica, identificadas por la División y la Junta de Finanzas Locales como imprescindibles para resolver sus problemas fiscales en curso.

Otra información:

Las subvenciones y asistencia técnica están supeditadas a que el municipio ejecute un memorando de entendimiento con el compromiso de hacer mejoras operacionales y de gestión recomendadas por la División.

Procedure for Applying:

Presentar las solicitudes durante el plazo establecido para aplicar.

Contacto:

☎ (609) 292-6613, opción #1 y, luego, #3.



OFICINA DE REGLAMENTO Y ASISTENCIA FINANCIERA

La Oficina de Reglamento y Asistencia Financiera es responsable por ley de garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas con las finanzas de los Gobiernos locales en cada uno de los 564 municipios, 21 Gobiernos locales en los condados, 270 autoridades locales y 170 cuerpos de bomberos distritales. A través de sus programas, la Oficina presta asistencia técnica y ejerce funciones normativas.

OFICINA LOCAL DE ASISTENCIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se brinda ayuda en la preparación, presentación, enmiendas y adopción de presupuestos operativos y de capital de los municipios, condados, autoridades y cuerpos de bomberos distritales y el cumplimiento de las leyes de tope. Se promulgan normas y reglamentos relativos a la preparación de presupuestos municipales, de condados, autoridades y cuerpos de bomberos distritales para revisión y aprobación por parte del director de la División.

Usuarios de la asistencia:

Responsables de las finanzas de los Gobiernos locales y sus representantes, contadores municipales registrados y ciudadanos.

Contacto:

☎ (609) 292-6613
Opción #3 y, luego, #1, para condados y municipalidades.

(609) 292-6613
Opción #3 y, luego, #2, para autoridades.



JUNTA DE FINANZAS LOCALES

La Junta de Finanzas Locales es un órgano creado jurídicamente con la responsabilidad general de promulgar normas y reglamentos sobre las operaciones fiscales, presentación de informes y normas fiscales de todos los municipios, condados, autoridades locales y distritos especiales de Nueva Jersey. Tiene potestad legal específica en varias formas, tales como aprobar, rechazar o aprobar condicionalmente o rendir conclusiones sobre las solicitudes presentadas por las municipalidades, los condados, las autoridades locales y distritos especiales sobre diversos asuntos financieros y endeudamiento; potestad para crear o disolver autoridades locales o distritos especiales; potestad para asumir el control fiscal sobre los Gobiernos locales; y potestad para apoyar a los órganos gubernamentales locales en asuntos financieros y operativos. La Junta también se encarga de administrar la Ley de Ética de los Gobiernos Locales. El director de la División actúa como presidente de la Junta. Otros miembros son nominados por el gobernador y confirmados por la Cámara de Senadores del Estado.

JUNTA DE CONTROL DE FINANZAS LOCALES

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Administra las disposiciones de la Ley de Bonos Locales, Ley de Asuntos Fiscales Locales, Ley de Presupuesto Local, Ley de Control Fiscal de las Autoridades Locales y otros estatutos respectivos. Estas leyes exigen que se efectúe la presentación de solicitudes ante la Junta de Finanzas Locales con la consecuente adopción de medidas por su parte.

Usuarios de la asistencia:

Público en general, funcionarios del Gobierno local y representantes profesionales.

Contacto:

☎ (609) 815-3904 [🔗 https://nj.gov/dca/dlgs/programs/lfb.shtml](https://nj.gov/dca/dlgs/programs/lfb.shtml)

LEGISLACIÓN SOBRE ÉTICA DEL GOBIERNO LOCAL

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Administra las disposiciones de la Legislación sobre Ética de Gobiernos Locales. Ello requiere que una amplia gama de funcionarios de los Gobiernos locales sometan anualmente a la Junta y a los Gobiernos locales las Declaraciones de Divulgación Financiera promulgadas por la Junta; establece un estándar ético mínimo para los funcionarios de los Gobiernos locales y empleados; faculta a la Junta investigar las denuncias y emitir opiniones consultivas, y funge como junta de ética donde no exista una de carácter local.

Usuarios de la asistencia:

Ciudadanos, funcionarios de los Gobiernos locales y sus representantes.

Otra información:

La Junta Local de Finanzas atiende las denuncias y emite dictámenes consultivos vinculadas a funcionarios de los Gobiernos locales y empleados en los municipios y condados en los que no se haya establecido una propia junta local de ética, así como sobre las apelaciones sobre decisiones de las juntas locales de ética. El personal de la Junta también trabaja con funcionarios del Gobierno local y miembros del público para ayudar en la gestión de la ley.

Contacto:

[🔗 https://nj.gov/dca/dlgs/programs/Ethics_law.shtml](https://nj.gov/dca/dlgs/programs/Ethics_law.shtml)

OFICINA DE SERVICIOS DE GESTIÓN LOCAL

La Oficina de Servicios de Gestión Local proporciona asesoramiento y asistencia técnica a las unidades de Gobierno local del estado en asuntos gubernamentales, en general, adquisiciones, fondos de seguros conjuntos, programas de certificación, compensación diferida y sobre el Programa de Duración de Beneficios por Servicios (LOSAP, por sus siglas en inglés). La Oficina refuerza el papel de la División como defensora de los Gobiernos locales en Nueva Jersey.

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES PÚBLICAS LOCALES

Tipo de Asistencia:	  
Descripción:	Proporciona orientación técnica sobre la aplicación de las leyes que rigen las adquisiciones públicas. Se brinda asistencia, en general, a los municipios, condados y autoridades, cuerpos de bomberos distritales, centros universitarios de los condados o distritos escolares en el ámbito de las normas locales de contratación pública y reglas de compra de bienes y servicios fijadas por la División. Gestiona el programa del sistema cooperativo de adquisiciones.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, condados, juntas de educación u otras unidades de contratación local.
Otra información:	Todos los sistemas de compra cooperativa deben ser registrados y aprobados por el director de la División.
Contacto:	<p> 609-292-6613, opción #4.  lpcl@dca.nj.gov</p> <p> https://nj.gov/dca/dlgs/programs/NJ_LAPL.shtml</p>

ASISTENCIA AL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DIFERIDA

Tipo de Asistencia:	 
Descripción:	Se proporciona asistencia técnica a condados y municipios y a las autoridades gubernamentales para establecer programas de compensación diferida y asegurar el cumplimiento de los estatutos y leyes de Nueva Jersey. Todos los programas de compensación diferida del Gobierno local (condado, municipio y autoridad gubernamental) deben ser presentados a la División para su aprobación, la que es por un período indefinido; sin embargo, todas las enmiendas y modificaciones del programa deben ser presentadas a la División para ser aprobadas.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, condados, autoridades locales; cuerpos de bomberos distritales y proveedores de programas de compensación diferida.
Contacto:	<p> (609) 292-6613, opción #7 y, luego, #1.</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dlgs/programs/De_Compensation.shtml</p>

ASISTENCIA SOBRE PROGRAMA DE BENEFICIOS POR TIEMPO DE SERVICIO (LOSAP)

Tipo de Asistencia:	 
Descripción:	El Programa de Beneficios por Tiempo de Servicio (LOSAP, por sus siglas en inglés) brinda beneficios en los ingresos por impuestos diferidos a los miembros activos de todas las organizaciones de bomberos voluntarios y primeros auxilios. La División ayuda a las unidades locales a establecer dichos programas.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, cuerpos de bomberos distritales, compañías de bomberos y organizaciones de primeros auxilios.
Contacto:	<p> (609) 292-6613, opción #7 y, luego, #2.</p> <p> https://www.nj.gov/dca/dlgs/programs/LOSAP.shtml</p>

PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN PARA PROFESIONALES DEL GOBIERNO LOCAL

Tipo de Asistencia:	 
Descripción:	Se administran programas de certificación y exámenes para profesionales del Gobierno local según lo dispuesto por la ley; se mantiene una base de datos de profesionales certificados; se aprueban programas de educación continua; y se supervisa la renovación de certificaciones. Los programas de certificación incluyen: Oficial Certificado de Finanzas Municipal y de Condado, Secretario Municipal Registrado, Recaudador Certificado en Impuestos Municipales, Gerente Certificado en Obras Públicas, Agente de Compras Capacitado y Miembros Certificados de la Junta Municipal de Planificación y Zonificación.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, condados, autoridades locales y cuerpos de bomberos distritales.
Contacto:	<p> (609) 292-6613, opción #6.</p> <p> https://nj.gov/dca/dlgs/programs/certification.shtml</p>

ASISTENCIA SOBRE LEGISLACIÓN MUNICIPAL Y GENERAL

Tipo de Asistencia:	 
Descripción:	Ayuda a los funcionarios locales a resolver preguntas relativas a la aplicación de la legislación municipal en diversos aspectos públicos.
Usuarios de la asistencia:	Funcionarios del Gobierno local.
Contacto:	 (609) 292-6613

FONDOS DE SEGURO CONJUNTO

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	En coordinación con el Departamento de Banca y Seguros de Nueva Jersey, se brinda asistencia técnica a los Gobiernos locales sobre los fondos de seguro conjunto.
Usuarios de la asistencia:	Todas de unidades de Gobierno local.
Contacto:	(609) 292-6613

OFICINA LOCAL DE ASISTENCIA (LAB) - SERVICIOS COMPARTIDOS Y CONSOLIDACIÓN MUNICIPAL

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se brinda asistencia técnica general en la prestación conjunta o compartida de servicios por las unidades locales gubernamentales y consolidación municipal. El personal de la División orienta sobre la realización de estudios de viabilidad y eficiencia operativa; puede asimismo efectuar los estudios directamente. Se asignan fondos de subsidios a las unidades locales, mediante un proceso de licitación de propuestas, para analizar e implementar nuevos servicios compartidos o ampliarlos.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, condados y otras unidades locales gubernamentales.
Otra información:	Se puede solicitar asistencia técnica y fondos de subsidios en todas las áreas operativas municipales.
Contacto:	(609) 292-6613, opción #1 y, luego, #3. https://www.nj.gov/dca/dlgs/sharedservices.shtml

AVISOS SOBRE FINANZAS LOCALES, CORREOS ELECTRÓNICOS Y NOTICIAS DE LA DIVISIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se brinda orientación, información y directrices a municipios, organismos y funcionarios locales sobre aspectos legales y reglamentarios en diversas áreas funcionales y programas. Las suscripciones por correo electrónico son gratuitas e incluyen copias por correo electrónico de todos los avisos sobre finanzas locales.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, condados, autoridades locales, cuerpos de bomberos distritales, funcionarios locales gubernamentales.
Contacto:	(609) 292-6613, opción #8. https://www.nj.gov/dca/dlgs/contact/govconnect.shtml

OFICINA DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN LOCAL

La **Oficina de Servicios de Planificación Local** ayuda a los municipios a lograr sus objetivos de planificación y uso de la tierra proporcionándoles el acceso a servicios de planificadores profesionales autorizados. Los municipios elegibles para recibir los servicios son aquellos que cumplen con lo siguiente:

- Han designado una zona empresarial urbana, un área de desarrollo en un terreno industrial abandonado o un proyecto con el Programa Main Street New Jersey;
- cumplen los requisitos para recibir ayuda urbana, ayuda transitoria o fondos de la Autoridad de Reurbanización de Nueva Jersey (NJRA, por sus siglas en inglés); o
- fueron afectados por desastres naturales o dificultades fiscales transitorias no previstas.



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Servicios de Planificación Local
Apartado postal 813
101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0813
 (609) 292-3000
 <https://www.nj.gov/dca/dlps/> LPSmail@dca.nj.gov

SERVICIOS PROFESIONALES DE PLANIFICACIÓN

PROYECTOS DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se brinda asistencia en proyectos y planes municipales, tales como:

- **Planes maestros y planes de redesarrollo:** Se ayuda en el desarrollo, la preparación del anteproyecto y la revisión de planes maestros, componentes del Plan Maestro y planes de rehabilitación o redesarrollo.
- **Uso de la tierra y cartografía:** Se revisan estudios y planes vigentes; se analizan censos y otros datos demográficos; se elaboran mapas del Sistema de Información Geográfica (SIG); se promueven reuniones de grupos de discusión pública; se redactan ordenanzas para proyectos de uso de la tierra y se proponen recomendaciones.
- **Planes de desarrollo económico:** Se analizan las tendencias demográficas municipales, tales como, condiciones de vivienda, características demográficas de los habitantes, recursos comunitarios, valor de los inmuebles y datos de empleo para elaborar un plan que promueva el desarrollo económico en el municipio.
- **Otros Proyectos Especiales.**

Usuarios de la asistencia:

Municipalidades

Trámite de solicitudes:

Envíe su solicitud en línea a:

<https://fs1.formsite.com/dcanet/LPSApplication/>

Contacto:

Keith Henderson, (609) 913-4450

MAIN STREET NEW JERSEY

Como Programa de Coordinación de Main Street America™, Main Street New Jersey ayuda (MSNJ) a liderar una sólida red de base comunitaria que se compone de más de 40 programas de coordinación y más de 1200 vecindarios y comunidades en todo el país, cuyo compromiso es crear espacios de alta calidad de vida y construir comunidades más fuertes a través del desarrollo económico basado en la preservación.

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se brinda asistencia técnica y capacitación interna y externa sobre revitalización y gestión de núcleos urbanos. Según la disponibilidad de fondos de asignación, se ofrecen recursos de subvención a organizaciones elegibles designadas del distrito del programa MSNJ para ayudarlas con proyectos de mejora física dentro de los distritos designados, así como para apoyar el desarrollo y la implementación de estrategias de desarrollo económico.

Usuarios de la asistencia:

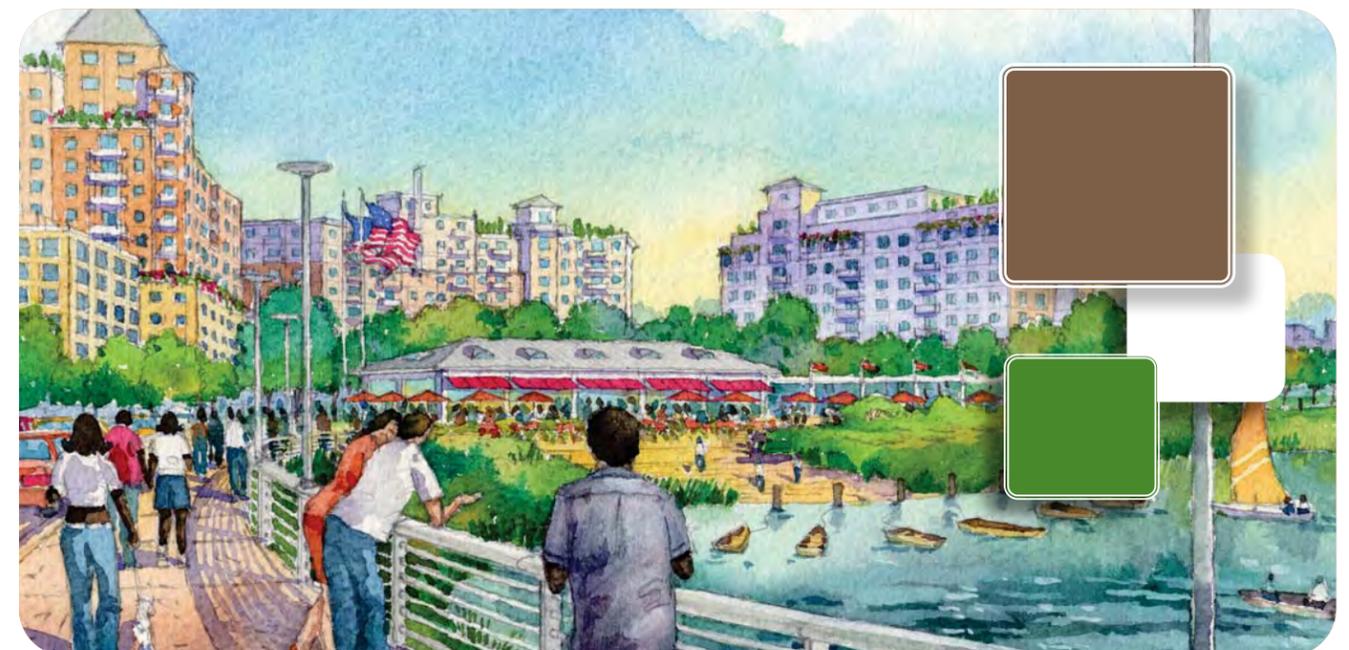
Organizaciones seleccionadas para gestión de núcleos urbanos.

Otra información:

El programa MSNJ también proporciona asistencia a los Distritos de Mejora Empresarial (BID, por sus siglas en inglés) y Distritos de Mejoras Especiales (SID, por sus siglas en inglés). Proporciona financiamiento a través de subvenciones y préstamos a comunidades calificadas del Fondo de Préstamos para Mejoras en Zonas Comerciales en Núcleos Urbanos (DBIZ, por sus siglas en inglés).

Contacto:

Gina Fischetti, (609) 913-4447



EXENCIÓN TRIBUTARIA A LARGO PLAZO EN NUEVA JERSEY - ENTIDADES DE RENOVACIÓN URBANA (URES)

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se proporciona la revisión de certificados de constitución, sociedades limitadas o conformación de entidades de renovación urbana (URES, por sus siglas en inglés) en virtud de la Ley de Exención Tributaria a Largo Plazo (NJSA 40A:20-1 y siguientes).
Usuarios de la asistencia:	Municipios, Gobiernos locales y público, en general.
Contacto:	Pamela Weintraub, (609) 913-4456

JUNTA DE EDUCACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN Y ZONIFICACIÓN DE NUEVA JERSEY

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se brinda capacitación obligatoria y por una vez a los miembros de las juntas de planificación y zonificación (y juntas consolidadas sobre el uso de la tierra).
Usuarios de la asistencia:	Miembros de juntas municipales de planificación y zonificación.
Contacto:	Maria Connolly, (609) 913-4445

MAPA DE RECURSOS COMUNITARIOS EN NUEVA JERSEY

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Mapa interactivo que permite identificar los recursos físicos y sus características, servicios recreativos y designaciones especiales en todo el estado.
Usuarios de la asistencia:	Municipios, Gobiernos locales y público, en general.
Contacto:	Keith Henderson, (609) 913-4450

DIVISIÓN DE RECUPERACIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES

La **División de Recuperación y Mitigación de Desastres** promueve la resiliencia a largo plazo de las comunidades de Nueva Jersey, apoyando iniciativas que fortifiquen viviendas, vecindarios e infraestructura contra eventos climáticos severos y daños por inundaciones. La División también administra el uso de la mayoría de los fondos federales que apoyan las iniciativas del Estado con fines de recuperación frente a los efectos causados por los huracanes Ida y Sandy. Estos fondos provienen de los programas del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

El HUD aprobó el Plan de Acción – Huracán Ida del Estado de Nueva Jersey para orientar el uso de los fondos del CDBG-DR con fines de recuperación frente a los daños causados por Ida. La División implementó varios programas de recuperación por el huracán Ida en el primer trimestre de 2023 y pondrá en marcha otros más adelante.

La División también gestiona las subvenciones del Fondo de Recuperación Fiscal del Estado ante el Coronavirus (SFRF, por sus siglas en inglés) y del Fondo de Proyectos de Infraestructura ante el Coronavirus, asignados a Nueva Jersey a través de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense. El propósito de los fondos del SFRF es abordar la emergencia de salud pública por COVID-19 y sus efectos económicos. El Fondo de Proyectos de Infraestructura proporciona al Estado ayuda federal a las comunidades para infraestructura moderna. La División supervisa la asignación de estos fondos, asegurando el cumplimiento de todos los requisitos de la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos.



NOTA: Los residentes de Nueva Jersey que buscan unidades de vivienda asequibles deben visitar el Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey en: <https://www.njhousing.gov> o llamar al 211 para asistencia para vivienda.

Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
División de Recuperación y Mitigación de Desastres
Apartado Postal 823
101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0823
 (609) 633-7308 DRM.ConstituentServices@dca.nj.gov
 <https://www.nj.gov/dca/ddrm/>

PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA MITIGACIÓN

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El Programa de Asistencia para Mitigación (MAP, por sus siglas en inglés) brinda ayuda para elevar propiedades residenciales que sean elegibles en comunidades afectadas por graves daños causados por inundaciones recurrentes. Los propietarios de viviendas afectadas que participen en el Programa de Asistencia para Mitigación reciben una subvención que cubre el costo total de las obras de mitigación en la propiedad y que complementa el costo de desplazamiento durante la construcción.

Fuente de financiamiento:

Agencia Federal de Manejo de Emergencias (FEMA, por siglas en inglés).

Usuarios de la asistencia:

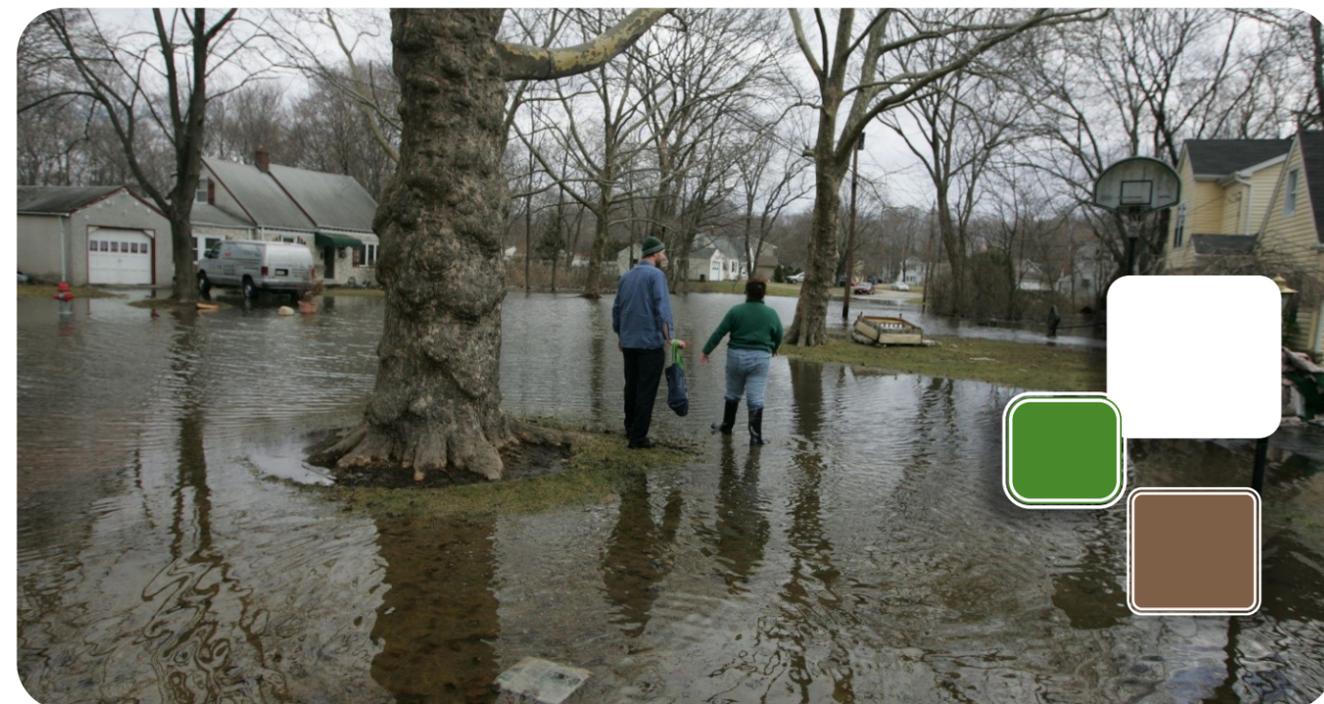
Propietarios de viviendas en áreas propensas a inundaciones. Se puede requerir un seguro vigente del Programa Nacional de Seguros contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés).

Procedimiento para presentar una solicitud:

Visite el sitio web del MAP y presente una solicitud de ayuda.

Contacto:

☎ (609) 292-3750 ✉ MitigationAssistance@dca.nj.gov
 🔗 <https://www.nj.gov/dca/ddrm/programs/mitigation.shtml>



PROGRAMA DE ASISTENCIA Y RECUPERACIÓN PARA PROPIETARIOS (HARP)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El Programa de Asistencia y Recuperación para Propietarios (HARP, por sus siglas en inglés) otorga subvenciones a propietarios de viviendas dañadas por el huracán Ida para financiar obras necesarias de restauración, tales como rehabilitación, reconstrucción, elevación y/u otras de mitigación, como son el reacondicionamiento estructural y de servicios públicos para que las viviendas dañadas tengan más resistencia a las inundaciones.

Al estimar el monto de la asistencia del HARP se considera el costo de reparación de la vivienda más otros fondos que el propietario hubiese recibido con ese fin, tales como seguros, de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), de la Administración de la Pequeña Empresa de los Estados Unidos (SBA, por sus siglas en inglés) y de organizaciones sin fines de lucro.

Fuente de financiación:

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR).

Periodo de presentación de solicitudes:

Concluyó en mayo de 2023.

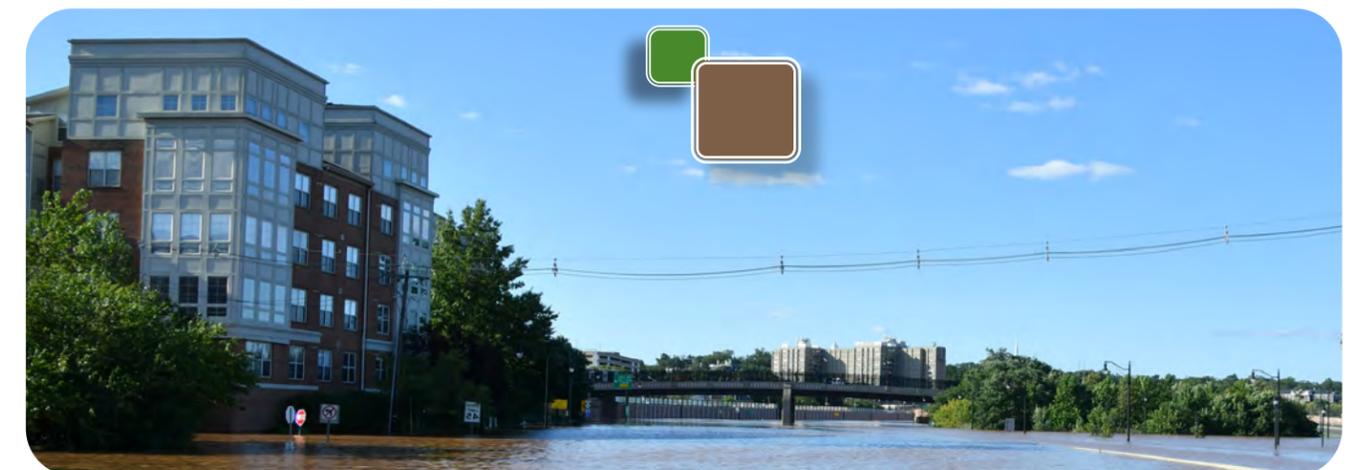
Usuarios de la asistencia:

Propietarios principales.

Contacto:

También pueden llamar por teléfono o enviar un correo electrónico para recibir una solicitud impresa y/o programar una cita para completar la solicitud por teléfono o en persona.

☎ (609) 292-3750 ✉ DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov



PROGRAMA DE ASISTENCIA CON EL ALQUILER PARA ARRENDATARIOS (TBRA)

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	<p>El Programa TBRA complementa el costo de vivienda de alquiler para familias arrendatarias de bajos ingresos que fueron afectadas por el huracán Ida. El objetivo de la asistencia para el pago del alquiler es ayudar a las familias con el costo de una vivienda de manera estable para que logren recuperarse a largo plazo de los efectos del huracán Ida y conseguir una vivienda permanente.</p> <p>La ayuda del TBRA es para unidades de vivienda de alquiler en los 12 condados más afectados por el huracán Ida: Bergen, Essex, Hudson, Middlesex, Somerset, Passaic, Unión, Gloucester, Hunterdon, Mercer, Morris y Warren.</p>
Fuente de financiación:	Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR).
Periodo de presentación de solicitudes:	Concluyó en junio de 2023.
Usuarios de la asistencia:	Familias arrendatarias con un ingreso total del 120% o menos respecto del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés). Se dará prioridad a las familias con un ingreso inferior al 80% del AMI.
Contacto:	<p>Las familias solicitantes también pueden llamar o enviar un correo electrónico para recibir el formato de solicitud impreso y/o programar una cita para completar la solicitud por teléfono o en persona.</p> <p> (609) 913-4252  DRM.TBRA@dca.nj.gov</p>



PROGRAMA DE REPARACIONES DE PEQUEÑAS VIVIENDAS DE ALQUILER (SRRP)

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	<p>El Programa SRRP ofrece premios a los propietarios de propiedades de alquiler con una a siete unidades que requieren rehabilitación, reconstrucción y/o elevación como resultado de los daños causados por el huracán Ida. El programa también permite actividades de mitigación tales como remodelaciones estructurales y de utilidad, nivelación y pendiente estabilización, y mejoras de drenaje que están diseñadas para vivienda de alquiler más resistente en futuros eventos de tormenta. La asistencia también puede ser para que las personas con discapacidad tengan acceso a la vivienda.</p> <p>Las viviendas de alquiler restauradas con fondos de ayuda del SPRR deben destinarse a familias de ingresos bajos a moderados con un costo asequible hasta que finalicen las obras de rehabilitación de la unidad o unidades. Con este requisito del Programa se pretende aumentar la oferta de viviendas de alquiler asequibles en áreas dañadas por el huracán Ida.</p>
Fuente de financiación:	Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR).
Periodo de presentación de solicitudes:	Concluyó en mayo de 2023.
Usuarios de la asistencia:	Propietarios de viviendas de alquiler.
Contacto:	<p> (609) 292-3750</p> <p> DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/ddrm/programs/ida/housing_rental.shtml</p>



PROGRAMA DE CONSEJERÍA SOBRE VIVIENDA Y SERVICIOS LEGALES (HCS)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El Programa de Consejería sobre Vivienda y Servicios Legales brinda una amplia gama de servicios gratuitos para propietarios y arrendatarios, incluyendo el apoyo para presentar solicitudes a programas de recuperación de los efectos del huracán Ida y otros programas. Los servicios también abarcan: educar sobre la equidad de vivienda a arrendadores y arrendatarios, y dar asesoría financiera. El objetivo del Programa es brindar servicios de apoyo a arrendatarios y propietarios con el acceso a la asistencia de los programas de recuperación ante desastres, ayudarles a entender sus derechos y responsabilidades sobre vivienda, y garantizar que una vivienda sea segura de manera permanente.

Fuente de financiación:

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Recuperación por Desastres (CDBG-DR).

Periodo de presentación de solicitudes:

No se necesita presentar una solicitud.

Usuarios de la asistencia:

Propietarios principales, arrendatarios de viviendas y arrendadores.

Cómo obtener los servicios.

Llame o envíe un correo electrónico.

Contacto:

(609) 913-4463 DRM.HCS@dca.nj.gov
https://www.nj.gov/dca/ddrm/programs/ida/legal_services_HCS.shtml

PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, ELEVACIÓN Y MITIGACIÓN (RREM) – PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN PARA PROPIETARIOS DE INGRESOS BAJOS A MODERADOS

Tipo de asistencia:



Description:

Estos programas proporcionan subvenciones por un monto máximo de \$150 mil dólares a propietarios de vivienda elegibles para obras necesarias de restauración de su residencia principal, dañada por el huracán Sandy. Estas actividades subvencionadas incluyen la reconstrucción, rehabilitación, elevación y/o mitigación de la vivienda. Además, los programas garantizan que los participantes cumplan con los requisitos federales de elevación de estructuras en zonas inundables.

Fuente de financiamiento:

Al estimar el monto de asistencia se tiene en cuenta los costos de reparación de la vivienda y los fondos recibidos por el propietario de otras fuentes, sean de los seguros, FEMA, SBA y organizaciones sin fines de lucro. Estos programas ya no aceptan solicitudes de ayuda.

Usuarios de la asistencia:

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés).
 Propietarios de viviendas como residencia principal.

PROGRAMA DE COMUNIDADES RESILIENTES

Tipo de asistencia:



Descripción:

El Programa de Comunidades Resilientes (RCP, por sus siglas en inglés) ofrece subvenciones de manera competitiva para financiar necesidades no cubiertas de recuperación y mitigación en proyectos de infraestructura pública en las zonas «más afectadas y críticas» (MID), identificadas por el HUD y el Estado, con el fin de otorgarles más resistencia a los peligros naturales actuales y futuros relacionados con las inundaciones. Los solicitantes elegibles serán responsables de la implementación, operación y mantenimiento de los proyectos subvencionados.

Fuente de financiamiento:

Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés).

Periodo de presentación de solicitudes:

Periodo de solicitudes para la primera partida finalizó en diciembre de 2023. Periodo de solicitudes para la segunda partida (por determinar).

Usuarios de la asistencia:

Gobiernos locales

Contacto:

ResilientCommunities@dca.nj.gov
<https://www.nj.gov/dca/ddrm/programs/ida/infrastructure.shtml>



OFICINA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Oficina de Privacidad de la Información** (OIP, por sus siglas en inglés) se estableció con el fin de cumplir el mandato de la Ley de Daniel (Daniel's Law) de anonimizar la información confidencial de Personas Protegidas, tal como las define la Ley. Esta labor se realiza en coordinación con el Estado, los condados y las agencias gubernamentales locales para no divulgar los datos de esas personas en los sitios web de dichas agencias, brindándoles protección privada de manera consistente y efectiva por el servicio que cumplen para los residentes del estado de Nueva Jersey.



OFICINA DE PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El diseño de los portales permite que las Personas Protegidas y los responsables de anonimizar los datos de estas personas puedan registrarse en la OIP, de modo que la información residencial de esas personas se comparta en forma segura con los responsables de anonimizarla, quienes deben eliminarla de los sitios web institucionales abiertos al público.

Asistencia que se proporciona:

Portales, preguntas frecuentes, instructivos, así como buzones especiales de correo electrónico para que las Personas Protegidas y los responsables de la anonimización de datos se comuniquen con la OIP cuando necesiten ayuda.

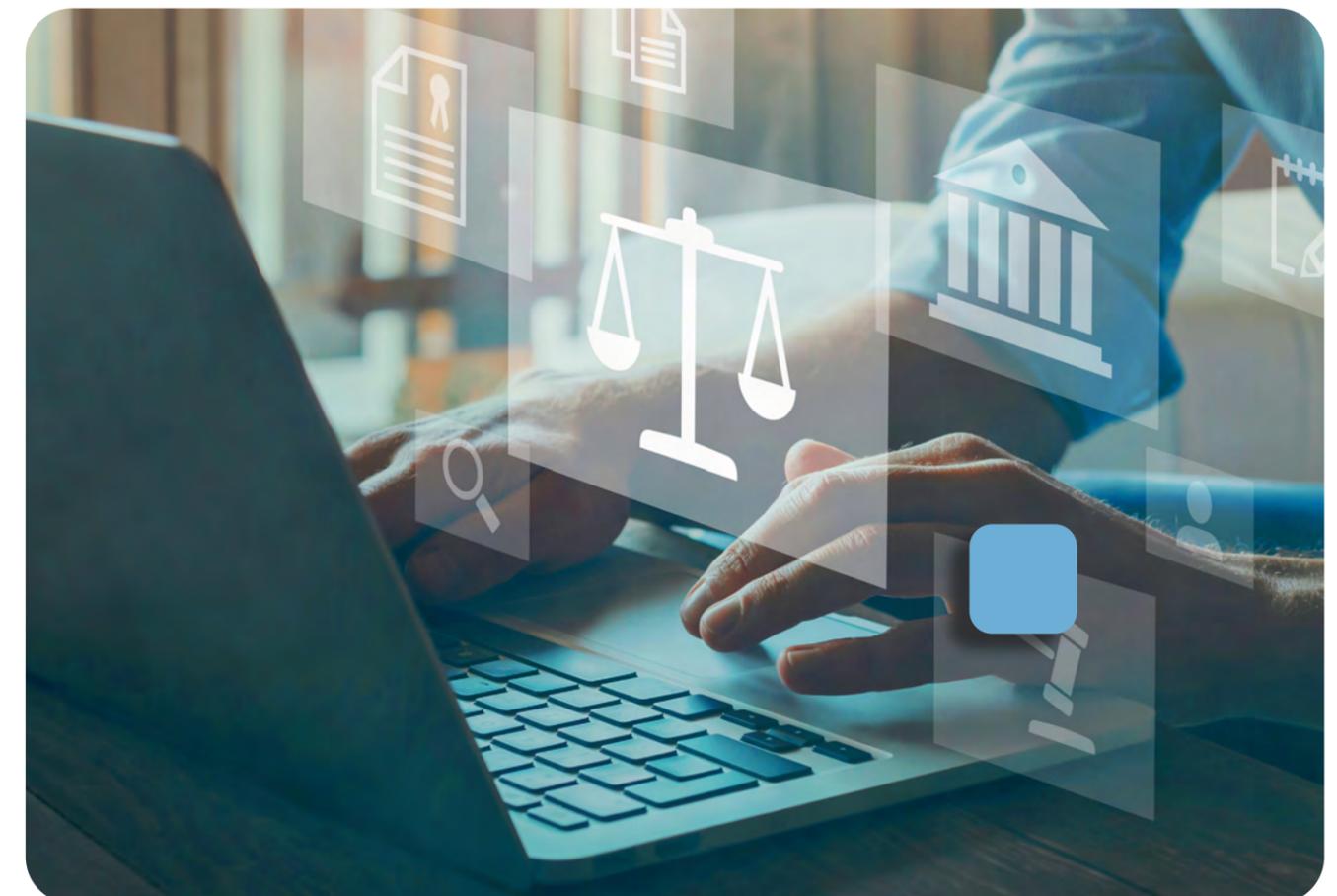
Usuarios de la asistencia:

Personas Protegidas (según se define en la legislación).

Contacto:

📞 609-815-3939 ✉️ OIP@dca.nj.gov

🔗 <https://www.danielslaw.nj.gov>



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉️ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Oficina de Privacidad de la Información
Apartado Postal 825
Trenton, NJ 08625-0825

📞 (609) 815-3939

🔗 <https://www.nj.gov/dca/oip/> ✉️ OIP@dca.nj.gov

CONSEJO DE REGISTROS GUBERNAMENTALES (GRC)

El Consejo de Registros Gubernamentales

(GRC, por sus siglas en inglés) fue establecido por la Ley de Registros Públicos Abiertos (OPRA, por sus siglas en inglés) para regular el acceso público a los registros gubernamentales. El GRC ayuda a los organismos públicos y a los miembros del público con orientación e información, así como resolviendo disputas originadas por la denegación de acceso a los registros. No hay costo por los servicios prestados por esta agencia.

El Consejo está compuesto por el comisionado del Departamento de Asuntos Comunitarios (o su delegado), quien actúa como presidente, junto con ocho (8) miembros del público. Cuatro (4) de estos miembros son nombrados directamente por el gobernador; dos (2) miembros son nombrados a partir de las recomendaciones del presidente de la Asamblea; y dos (2) miembros, a partir de las recomendaciones del presidente del Senado. De estos integrantes, no más de cuatro (4) miembros pueden pertenecer al mismo partido político. El Consejo:

- Recibe, escucha, revisa y resuelve quejas relativas a la denegación de acceso a los registros gubernamentales por parte de los encargados de custodiar los registros;
- mantiene una línea telefónica gratuita y un sitio web informativo;
- establece y mantiene el requerido formulario de solicitud oficial de OPRA, que será asumido por las entidades públicas en sujeción a la OPRA;
- imparte cursos de entrenamiento sobre la OPRA;
- administra un programa informal de mediación; y
- difunde información pública sobre la OPRA y los servicios prestados por el Consejo.



FIDEICOMISO HISTÓRICO DE NUEVA JERSEY (NJHT)

El Fideicomiso Histórico de Nueva Jersey (NJHT, por sus siglas en inglés) proporciona apoyo financiero y asistencia técnica a proyectos de preservación histórica en todo el estado de Nueva Jersey. Los fondos están disponibles para unidades del Gobierno local, estatal y del condado u organizaciones sin fines de lucro calificadas. La asistencia técnica y el asesoramiento sobre servidumbres están a disposición de propietarios públicos y privados de recursos históricos. La misión del NJHT es promover la preservación histórica en Nueva Jersey en beneficio de las generaciones futuras, mediante programas de educación, gestión e inversión financiera para salvaguardar nuestro patrimonio y fortalecer nuestras comunidades.



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Consejo de Registros Gubernamentales
PO Box 819
Trenton, NJ 08625 - 0819

☎ (866) 850-0511 | (609) 292-6830

🌐 <https://www.nj.gov/grc/> 📧 government.records@dca.nj.gov

Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Fideicomiso Histórico de Nueva Jersey
Apartado Postal 457
Trenton, NJ 08625-0457

☎ (609) 984-0473

🌐 www.njht.org 📧 njht@dca.nj.gov

Nota: En todos los programas de subvenciones y préstamos en esta sección se considera lo siguiente:

Usuarios	Agencias o entidades gubernamentales estatales, de los condados o municipales y organizaciones certificadas sin fines de lucro y exentas de impuestos que cumplen con las leyes de registro de entidades benéficas de Nueva Jersey.
Requisitos de las propiedades	Las propiedades deben estar enlistadas en el Registro Nacional de Sitios Históricos de Nueva Jersey o ser elegibles para integrarlo.
Contacto:	(609) 984-0473

FONDO DE PRESERVACIÓN HISTÓRICA «PRESERVE NEW JERSEY»

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Proporciona cuatro categorías de subvenciones de contrapartida para la preservación de propiedades históricas: Subvenciones para Preservación de Infraestructura que cubren el costo de construcción por actividades de reparación, preservación, restauración y rehabilitación de propiedades históricas; Subvenciones de Gestión de Sitios Históricos que cubren acciones de planificación para promover la construcción eficaz y gestión de recursos en sitios históricos; Subvenciones de Gestión de Sitios Históricos para Planeamiento Municipal, de Condados o Regional que cubren aquellas acciones de planificación con el fin de empoderar las iniciativas locales de preservación; y Subvenciones de Gestión de Sitios Históricos de Turismo Patrimonial que cubren actividades de planificación o labor interpretativa para promover y mejorar la experiencia de los visitantes en los innumerables bienes históricos, culturales y naturales únicos de Nueva Jersey.

SUBVENCIONES PARA PRESERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Proporciona subvenciones relacionadas con la preservación, restauración y rehabilitación de propiedades históricas y gastos asociados de arquitectura, arqueología e ingeniería.

Fuente de financiación:

Fondo «Preserve New Jersey» de Preservación Histórica.

Requisito para fondos de contrapartida:

Las subvenciones de \$150,000 o menos son elegibles para una contrapartida de financiamiento de 3:2; el cesionario proporciona al menos dos dólares por cada tres dólares de la adjudicación. En el caso de subvenciones superiores a \$150,000, se requerirá una contrapartida de 1:1; es decir que el cesionario proporciona al menos un dólar por cada dólar otorgado.

SUBVENCIONES PARA GESTIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Proporciona subvenciones para gastos no vinculados con obras de construcción para planificación de la preservación, nominaciones de registros históricos, planificación estratégica e investigaciones arqueológicas que mejoren la planificación a largo plazo de operaciones y programas en sitios históricos.

Fuente de financiación:

Fondo «Preserve New Jersey» de Preservación Histórica.

Requisito para fondos de contrapartida:

Las subvenciones del Fondo «Preserve New Jersey» de Preservación Histórica son elegibles para fondos de contrapartida 3:1; es decir si el cesionario proporciona al menos un dólar en fondos por cada tres dólares otorgados.

SUBVENCIONES PARA GESTIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS MEDIANTE PLANIFICACIÓN REGIONAL, EN CONDADOS O MUNICIPAL

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se proporcionan subvenciones para gastos no vinculados a obras de construcción en componentes de preservación histórica en planes maestros, ordenanzas de preservación y estudios arquitectónicos.

Fuente de financiación:

Fondo «Preserve New Jersey» de Preservación Histórica.

Requisito para fondos de contrapartida:

Las subvenciones son elegibles para fondos de contrapartida 3:1; es decir si el cesionario proporciona al menos un dólar en fondos por cada tres dólares otorgados.



SUBVENCIONES PARA GESTIÓN DE SITIOS HISTÓRICOS DEL PATRIMONIO TURÍSTICO

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se proporcionan subvenciones para gastos no vinculados con obras de construcción con fines de interpretación del sitio, creación de vínculos entre sitios, evaluación de bitácoras para visitantes, sistemas de evaluación del desempeño y planes de turismo patrimonial o recaudación de fondos.
Fuente de financiación:	Fondo «Preserve New Jersey» de Preservación Histórica.
Requisito para fondos de contrapartida:	Las subvenciones son elegibles para fondos de contrapartida 3:1; es decir, si el cesionario proporciona al menos un dólar en fondos por cada tres dólares otorgados.

FIDEICOMISO CULTURAL – SUBVENCIONES PARA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se ayuda a las organizaciones sin fines de lucro en el ámbito de la historia y las humanidades para obras de construcción, ampliación, renovación, planificación, reparación, rehabilitación, restauración, reutilización adaptativa, compra, reemplazo, reubicación o mejora de bienes e instalaciones culturales e históricas, incluso para aquellas que permitan el acceso de personas con discapacidad. Los solicitantes deben tener la certificación del Fideicomiso Cultural de Nueva Jersey (New Jersey Cultural Trust).
Fuente de financiación:	Fideicomiso Cultural de Nueva Jersey.
Requisito para fondos de contrapartida:	Si el costo del proyecto de la organización es superior al solicitado, esta debe demostrar claramente en la propuesta su capacidad para proporcionar los fondos necesarios restantes.

SUBSIDIOS PARA MATRÍCULAS HISTÓRICAS «DISCOVER NEW JERSEY»

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se brindan subvenciones menores de \$5,000 sin necesidad de contrapartida para organizaciones sin fines de lucro y entidades gubernamentales con el fin de apoyar iniciativas de turismo patrimonial.
Fuente de financiación:	Venta de Matrículas Históricas «Discover New Jersey».

FONDO DE CAPITAL DE EMERGENCIA

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se proporcionan fondos de emergencia para planificación o inyección de capital frente emergencias originadas por un desastre natural o provocadas por el hombre que amenacen la viabilidad inmediata de un recurso histórico.
Fuente de financiación:	Fondo «Preserve New Jersey».
Requisito para fondos de contrapartida:	No se requieren fondos de contrapartida.

FONDO DE PRÉSTAMOS DE EMERGENCIA

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se brindan préstamos menores de emergencia para proyectos de preservación de infraestructura en propiedades históricas.
Fuente de financiación:	Cuentas del Fideicomiso Histórico de Nueva Jersey.

PROGRAMA DE LEGADOS HISTÓRICOS DE NUEVA JERSEY

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Se ayuda a propietarios de inmuebles históricos de Nueva Jersey a salvaguardar sus propiedades para las generaciones futuras, reducir impuestos sobre el patrimonio y potencialmente obtener beneficios fiscales inmediatos mediante la donación benéfica de los inmuebles.
Fuente de financiación:	Donación



PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE SERVIDUMBRES

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se ofrece protección legal permanente a una amplia gama de propiedades históricas, incluyendo residencias, construcciones comerciales, granjas y paisajes históricos. Los donantes de servidumbres pueden ser propietarios privados o sin fines de lucro y pueden obtener importantes ventajas fiscales por sus donaciones benéficas. El Fideicomiso también tiene capacidad limitada para adquirir el valor de una servidumbre de conservación para proporcionar protección permanente a recursos históricos significativos.

Fuente de financiación:

Con base en donaciones y Fondo «Preserve New Jersey».

FONDO ROTATORIO DE CRÉDITOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se proporcionan fondos para preservación, mejora, restauración, rehabilitación y adquisición de propiedades históricas y actividades secundarias que no sean obras de construcción.

Fuente de financiación:

Bonos de responsabilidad general del Estado.



AGENCIA DE FINANCIAMIENTO DE VIVIENDAS E HIPOTECAS DE NUEVA JERSEY



La Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA, por sus siglas en inglés) tiene como misión aumentar la disponibilidad y el acceso a viviendas asequibles en todo Nueva Jersey. Sus programas de financiamiento dan ayuda a desarrollos convencionales de vivienda para venta y alquiler asequible, a compradores de vivienda por primera vez y en zonas urbanas, a ciudadanos en residencias asistidas y para personas mayores y a residentes con necesidades especiales. La HMFA también administra el Centro de Recursos de Vivienda de Nueva Jersey, que es un registro en línea de viviendas asequibles y accesibles en Nueva Jersey.



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey, Apartado postal 18550
Trenton, NJ 08625

☎ (609) 278-7400 or 1(800) NJ-HOUSE ✉ askstaff@njhmfa.gov

🌐 <https://www.nj.gov/dca/hmfa/> or <https://www.njhousing.gov>

PROGRAMAS UNIFAMILIARES

Esta División proporciona varios programas hipotecarios residenciales, así como recursos de consejería sobre vivienda, para atender principalmente a familias trabajadoras y posibles compradores de vivienda por primera vez en todo Nueva Jersey. Los siguientes programas están sujetos a cambios y disponibilidad de fondos.

PROGRAMAS HIPOTECARIOS PARA COMPRADORES DE VIVIENDA

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se brindan tasas de interés fijo competitivas para hipotecas convencionales y aseguradas por el Gobierno con plazos de 30 años.

Usuarios de la asistencia:

Compradores elegibles de vivienda. Son variables los requisitos de elegibilidad, límites de ingresos y precios de compra.

Contacto:

☎ 1(800) NJ-HOUSE

🔗 <https://nj.gov/dca/hmfa/consumers/homebuyers/>

AYUDA PARA PAGO INICIAL

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El programa proporciona \$10,000 o \$15,000, según el condado, para el pago inicial y costos de cierre con un préstamo subordinado de cero intereses que se condona después de cinco años.

Usuarios de la asistencia:

Son elegibles los compradores de vivienda por primera vez mediante el Programa Hipotecario para Compradores de Vivienda para adquirir una residencia principal. Se aplican límites de ingresos y en precios de compra.

Contacto:

☎ 1(800) NJ-HOUSE

🔗 <https://nj.gov/dca/hmfa/consumers/homebuyers/>



PROGRAMA HIPOTECARIO DEL SISTEMA DE JUBILACIÓN DE LA POLICÍA Y BOMBEROS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Los miembros del sistema de jubilación pueden comprar una vivienda (por primera vez o cambiarla) o refinanciar la vivienda actual. La tasa de interés es fija a 30 años. *Se aplican límites de préstamos hipotecarios.*

Usuarios de la asistencia:

Miembros activos del Sistema de Jubilación de la Policía y Bomberos que deseen adquirir una residencia principal.

Contacto:

☎ 1(800) NJ-HOUSE

🔗 <https://nj.gov/dca/hmfa/consumers/homebuyers/>

ASISTENCIA DE EMERGENCIA DE RESCATE HIPOTECARIO EN NUEVA JERSEY (ERMA)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El programa aprovecha el Fondo de Asistencia para Propietarios en Nueva Jersey para lograr la puesta al día de hipotecas morosas de las familias mediante pagos actuales y/o por cuatro meses, así como pago de gravámenes fiscales municipales, impuestos prediales morosos y cuotas de la Asociación de Propietarios.

Usuarios de la asistencia:

Propietarios de viviendas de Nueva Jersey con ingresos inferiores al 150% del ingreso medio para el área en el condado de residencia y en riesgo de perder sus residencias principales debido a ejecuciones hipotecarias o venta por impuestos impagos, a causa de dificultades financieras relacionadas con COVID-19. Cubre hipotecas morosas, pagos hipotecarios y pagos para liberar gravámenes elegibles.

Contacto:

☎ (855) 647-7700 or (609) 278-7660 ✉ HAFServicing@njhmfa.gov

🔗 <https://njerma.com/>

PROGRAMA DE CONSEJERÍA SOBRE VIVIENDA DE NUEVA JERSEY

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Los consejeros de vivienda certificados por el HUD proporcionan recursos a las familias en riesgo de ejecución hipotecaria. Los consejeros pueden ayudar a las familias a identificar opciones durante el periodo de revisión de ejecución hipotecaria, elaborar presupuestos para normalizar su situación y solicitar ayuda a programas de asistencia. Las familias en ejecución hipotecaria pueden apoyarse en los consejeros durante las diligencias de mediación.

Usuarios de la asistencia:

Propietarios de viviendas en Nueva Jersey en riesgo de perder sus residencias principales a causa de ejecuciones hipotecarias.

Contacto:

☎ (855) 647-7700 or (609) 278-7660 ✉ HAFServicing@njhmfa.gov

🔗 <https://nj.gov/dca/hmfa/consumers/foreclosure/counselor/>

PROGRAMAS MULTIFAMILIARES

Esta División proporciona fondos para construcción y/o financiamiento permanente para construcción nueva, rehabilitación y mantenimiento de unidades de vivienda multifamiliar de alquiler.

PROGRAMAS DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE ALQUILER

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Proporciona financiamiento a bajo interés a través de la venta de bonos de ingresos de vivienda multifamiliar gravables y no gravables para nueva construcción, rehabilitación y/o préstamos de financiamiento permanente para creación y/o mantenimiento de unidades de vivienda multifamiliar de alquiler para familias e individuos de ingresos bajos y moderados.

Usuarios de la asistencia:

Promotores inmobiliarios con y sin fines de lucro.

Contacto:

Multifamily@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/multifamily>

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN DE BONOS DE CANALIZACIÓN

Tipo de Asistencia:



Descripción:

La HMFA sirve como emisora intermediaria de bonos fiscales exentos de impuestos para viviendas multifamiliares. El Programa permite que prestatarios calificados obtengan bonos a precio óptimo y bonos con calificación AAA, y que simultáneamente utilicen financiamiento de bonos exentos de impuestos de la HMFA en conjunto con créditos impositivos para hogares de bajos ingresos, cuando sea apropiado.

Usuarios de la asistencia:

Promotores inmobiliarios con y sin fines de lucro.

Contacto:

Multifamily@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/multifamily/conduitprogram/>

FONDO DE DESARROLLO DE VIVIENDA ASEQUIBLE

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Se brindan subsidios para proyectos asequibles en un cien por ciento, que se incluyen en un acuerdo aprobado de arreglo equitativo Mount Laurel.

Usuarios de la asistencia:

Promotores inmobiliarios con y sin fines de lucro.

Contacto:

Multifamily@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/multifamily/>

PROGRAMA DE CRÉDITOS IMPOSITIVOS PARA VIVIENDAS DE BAJOS INGRESOS

LA HMFA es la autoridad designada para asignar créditos tributarios para el Estado de Nueva Jersey; su responsabilidad administrativa es asignar y supervisar el cumplimiento del programa federal de Créditos Impositivos para Viviendas de Bajos Ingresos dentro del estado.

CRÉDITOS IMPOSITIVOS PARA VIVIENDAS DE BAJOS INGRESOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

Los créditos impositivos federales para viviendas de bajos ingresos permiten reducir las obligaciones tributarias «dólar por dólar» y funcionan como catalizadores para atraer la inversión privada al mercado de la vivienda asequible. El capital adicional mitiga la carga de la deuda durante las obras de construcción y rehabilitación. Los créditos fiscales per cápita están disponibles a través de rondas competitivas cada año. Las regulaciones estatales y el Código de Impuesto Internos imponen requisitos mínimos de construcción y rehabilitación. Una vez asignados los créditos, el proyecto debe mantener continuamente el cumplimiento del programa durante un mínimo de 15 años. Las restricciones de asequibilidad del alquiler y los ingresos se imponen por un mínimo de 15 años.

Usuarios de la asistencia:

Promotores de vivienda asequible.

Contacto:

NJHMFAtaxcredits@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/lihtc/>



PROGRAMAS DE VIVIENDAS DE APOYO

La HMFA administra programas de financiamiento y apoyo para desarrollos habitacionales que cuentan con acceso a servicios y viviendas para personas con necesidades especiales; además se proporcionan asistencia técnica y coordinación dentro de la HMFA y con promotores inmobiliarios y otras agencias estatales. La HMFA procura mejorar la situación de vivienda de algunos de los residentes más vulnerables de Nueva Jersey, incluyendo personas con discapacidades de desarrollo, usuarios de servicios de salud mental, desamparados, personas de la tercera edad, pacientes con VIH/SIDA y otras comunidades marginadas.

PROGRAMA DE PROYECTOS DE ASISTENCIA DE ALQUILER BAJO SECCIÓN 811 - GESTIÓN DE RECURSOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

La HMFA, junto con el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey (DHS, por sus siglas en inglés), proporciona asistencia para pago del alquiler de vivienda a personas que residían en centros de desarrollo y hospitales psiquiátricos estatales, así como a quienes están en riesgo de institucionalización.

Usuarios de la asistencia:

Promotores de viviendas de apoyo.

Contacto:

(609) 278-8837

lhenry@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/supportivehousing/>

PROGRAMA DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA «EL DINERO SIGUE A LA PERSONA»

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El Programa de Asociación de Vivienda «El dinero sigue a la persona» (MFPHP, por sus siglas en inglés) se lleva a cabo entre la HMFA y el Departamento de Servicios Humanos de Nueva Jersey, mediante la División de Servicios para Personas Mayores (DoAS, por sus siglas en inglés). Los promotores inmobiliarios pueden solicitar fondos al MFPHP para cinco unidades de un dormitorio en cualquier proyecto, con financiación adicional caso por caso. El subsidio de capital máximo por unidad de reserva es de \$75,000 dólares.

Usuarios de la asistencia:

Promotores de viviendas de apoyo.

Contacto:

Multifamily@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/supportivehousing/>

FONDO FIDUCIARIO PARA VIVIENDA CON NECESIDADES ESPECIALES

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El Fondo Fiduciario para Viviendas con Necesidades Especiales proporciona fondos de inversión para crear viviendas de apoyo permanente y residencias comunitarias para personas con necesidades especiales. El Fondo Fiduciario no dispone de financiación para subsidios de alquiler y operación y servicios de apoyo.

Usuarios de la asistencia:

Promotores de viviendas de apoyo.

Contacto:

Multifamily@njhmfa.gov

<https://nj.gov/dca/hmfa/developers/multifamily/>

RECURSOS ADICIONALES

CENTRO DE RECURSOS DE VIVIENDA DE NUEVA JERSEY (HRC)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El HRC es un centro de información de vivienda en línea gratuito en www.nj.gov/njhrc. El HRC tiene dos componentes principales: El componente 1 es un registro de búsqueda en línea (<http://www.nj.gov/njhrc>) de vivienda asequible para alquiler y venta y de viviendas con características de accesibilidad en todo Nueva Jersey. En el componente 2, la información disponible cambia en forma constante y permanente para mejorar el grupo de enlaces sobre vivienda al servicio de consumidores, agencias, propietarios y administradores de viviendas. El HRC se creó a través de la asociación entre la HMFA, el DCA y la División de Servicios para Discapacitados del Departamento de Servicios Humanos.

Usuarios de la asistencia:

Personas que necesitan vivienda asequible y proveedores de vivienda asequible.

Contacto:

NJHMFAtaxcredits@njhmfa.gov

2-1-1 (un agente se comunicará con usted para brindarle ayuda).

<https://NJHRC.gov/>

SERVICIO DE VIVIENDA ASEQUIBLE (HAS)

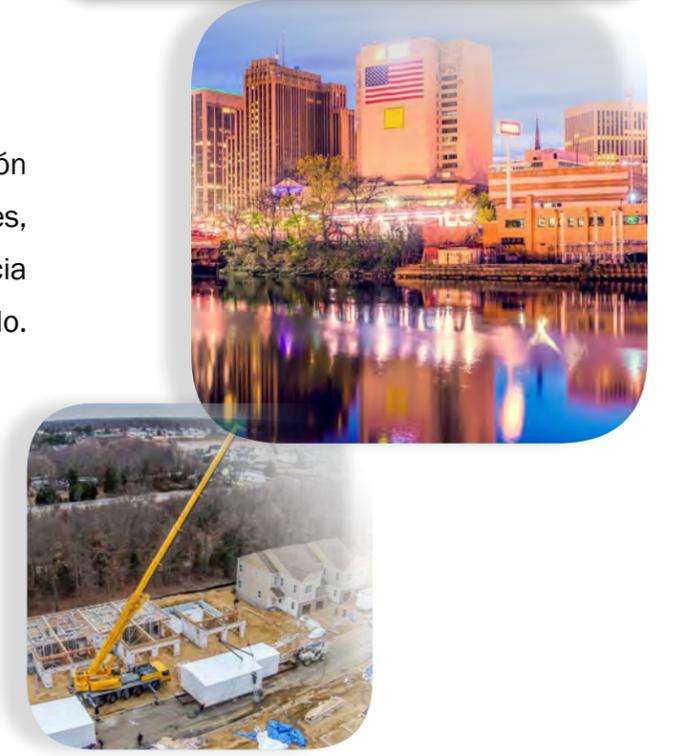
Tipo de Asistencia:	
Descripción:	El Servicio de Vivienda Asequible (HAS, por sus siglas en inglés) proporciona servicios administrativos a los municipios con base en los requisitos de los Controles Uniformes de Asequibilidad de la Vivienda (NJAC 5:80-26.1), así como otros adicionales que ayudan a los municipios a mantener su reserva de viviendas asequibles. El HAS se asocia con clientes municipales para garantizar el cumplimiento, ofreciendo orientación, capacitación para promotores inmobiliarios y administradores de propiedades, preparación de informes de monitoreo y asistencia en prevención de ejecuciones hipotecarias.
Usuarios de la asistencia:	Municipalidades, promotores inmobiliarios, administradores de propiedades y propietarios de unidades de vivienda asequible bajo contrato o en búsqueda de servicios.
Contacto:	<p> (609) 278-7505</p> <p> https://nj.gov/dca/hmfa/about/has/</p>

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE GESTIÓN DE PERSONAS DESAMPARADAS (HMIS)

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	El Sistema de Información de Gestión de Personas Desamparadas (HMIS, por sus siglas en inglés) de Nueva Jersey recopila datos sobre familias que reciben servicios de prevención del desamparo o en desamparo. El HMIS atiende a 319 agencias y más de 2300 programas diferentes en todos los 21 condados en el estado de Nueva Jersey para implementar software, capacitar al personal, monitorear la calidad de los datos y ayudar a presentar solicitudes para oportunidades de financiamiento. Recientemente, el personal del HMIS desplegó tecnología biométrica de escaneo de dedos en cinco sitios en cuatro condados para rastrear información en tiempo real y mejorar la calidad de datos.
Usuarios de la asistencia:	Proveedores de servicios para personas desamparadas y a comunidades en la planificación de soluciones al problema del desamparo.
Contacto:	<p> (609) 278-7567 cbrewster@njhmfa.gov</p> <p> https://www.nj.gov/dca/hmfa/about/hmis/</p>

AUTORIDAD DE REDESARROLLO DE NUEVA JERSEY (NJRA)

La **Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey (NJRA, por sus siglas en inglés)** es una entidad financiera estatal independiente cuya misión es lograr la revitalización urbana de Nueva Jersey. La NJRA invierte recursos financieros y técnicos en proyectos de redesarrollo para respaldar su enfoque urbano, basados en los vecindarios y con impulso de las inversiones. A partir de su compromiso con la revitalización urbana de Nueva Jersey, la NJRA coordina acciones, apalanca recursos y proporciona asistencia financiera a iniciativas viables de redesarrollo. La NJRA trabaja con municipios, promotores inmobiliarios y empresas elegibles para identificar y coordinar recursos de revitalización.



Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
 Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey
 Apartado postal 790
 Trenton, NJ 08625-0790

609-292-3739 njra@njra.us

<https://www.njra.us/>

Nota: Los siguientes programas proporcionan asistencia a 67 municipios elegibles, entidades sin fines de lucro y promotores inmobiliarios con fines de lucro.

ASISTENCIA TÉCNICA

DIVISIÓN DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	La División de Alianzas Estratégicas proporciona varias formas de asistencia técnica para fomentar iniciativas de redesarrollo; ayuda a la cartera de clientes de la NJRA en la adquisición de información necesaria para los proyectos; y dirige seminarios, talleres y capacitación en el área del desarrollo comunitario con énfasis particular en la elaboración de proyectos.
Contacto:	 (609) 278-5174

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN DE LA NJRA

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	El Instituto de Capacitación de la NJRA (TI, por sus siglas en inglés) ofrece cursos intensivos de capacitación de nivel intermedio, centrados en los fundamentos, temas y cuestiones del desarrollo y el redesarrollo. El propósito del TI es proporcionar a los desarrolladores con y sin fines de lucro, consultores profesionales, profesionales autorizados, empresarios y personal estatal, municipal y de condados un conjunto de conocimientos sobre el proceso de redesarrollo y desarrollo de bienes raíces. Las clases, centradas en las comunidades urbanas y suburbanas de uso mixto y comercial, se imparten con cursos de medio día, día completo y por varios días con el objetivo de proporcionar instrucción con base en casos prácticos de la vida real para elevar el nivel de conocimientos de los participantes y mejorar su participación en el proceso de redesarrollo y planificación.
Contacto:	 (609) 278-5174



ASESORÍAS MUNICIPALES

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	Las Asesorías Municipales tienen el propósito de proporcionar asistencia técnica a los municipios sobre necesidades específicas de redesarrollo. La labor de asesoría está a cargo de expertos líderes del sector con un enfoque interdisciplinario en el campo de la planificación y el desarrollo para ayudar a los municipios a evaluar la viabilidad y mejor enfoque de redesarrollo de un proyecto específico en su ciudad.
Contacto:	 (609) 278-5174

ENTRENAMIENTO INDIVIDUALIZADO

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	La Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey (NJRA) ofrece capacitación individual. La formación personalizada brinda la misma instrucción especializada que en las sesiones públicas, pero se lleva a cabo en la ubicación preferida del cliente o con el uso de espacios virtuales. Se evalúan los objetivos de redesarrollo particulares y se crean materiales en un curso personalizado basado en las necesidades específicas del cliente. Esta capacitación que proporciona la NJRA permitirá que el personal de desarrollo adquiera habilidades que promuevan el fortalecimiento y ampliación de sus conocimientos para facilitar las actividades de redesarrollo en sus comunidades. El entrenamiento individualizado que brinda la NJRA utilizará un enfoque de estudio de casos, cuando sea aplicable.
Contacto:	 (609) 278-5174

DIVISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

Tipo de Asistencia:	
Descripción:	La División de Desarrollo Empresarial es responsable del marketing de los programas y servicios de la NJRA. La División fomenta el establecimiento de relaciones permanentes con posibles prestatarios, organizaciones del sector público y privado, municipios, promotores inmobiliarios y otras organizaciones interesadas en obtener financiación a través de la NJRA.
Contacto:	 (609) 278-5178

PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO

FONDO DE INVERSIÓN PARA EL REDESARROLLO DE NUEVA JERSEY (RIF)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

A través del Fondo de Inversión para el Redesarrollo, la NJRA ofrece préstamos directos, participación inmobiliaria, préstamos de garantía y otras formas de mejoras crediticias.

Trámite de solicitudes:

Visite el sitio web de la NJRA para obtener información específica sobre las directrices para presentar solicitudes.

Contacto:

<https://www.njra.us/>
 (609) 278-5178

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE PREDESARROLLO DE NUEVA JERSEY (NJ-PLP)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El NJ-PLP es un fondo financiero de \$2.5 millones para cubrir el financiamiento de diversas actividades previas al desarrollo, incluyendo estudios de factibilidad, costo arquitectónico, estudios ambientales y de ingeniería, costos legales y otros de carácter indirecto para lograr el desarrollo. Este programa ofrece financiación flexible en las primeras etapas de desarrollo. El NJ-PLP aumenta los recursos disponibles para proyectos de redesarrollo comunitario en los municipios elegibles de la NJRA.

Trámite de solicitudes:

Visite el sitio web de la NJRA para obtener información específica sobre las directrices para presentar solicitudes.

Contacto:

<https://www.njra.us/>
 (609) 278-5178

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE SITIOS URBANOS DE NUEVA JERSEY (NJ-USA)

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El Programa NJ-USA es un fondo de préstamos rotatorios de \$20 millones que facilita la adquisición, preparación del sitio y redesarrollo de propiedades. Son elegibles para esta asistencia los promotores inmobiliarios, organizaciones sin fines de lucro, corporaciones de desarrollo comunitario y municipios a través del Programa NJ-USA. Los fondos que proporciona esta iniciativa son créditos puente para adquirir títulos de propiedad y solventar otros gastos relacionados con la adquisición de bienes raíces.

Trámite de solicitudes:

Visite el sitio web de la NJRA para obtener información específica sobre las directrices para presentar solicitudes.

Contacto:

<https://www.njra.us/>
 (609) 278-5178

PROGRAMA DE BONOS

Tipo de Asistencia:



Descripción:

La NJRA vende bonos para recaudar capital de préstamos a largo plazo, a tasas de interés atractivas inferiores a las del mercado, a una amplia gama de negocios calificados y organizaciones sin fines de lucro. La NJRA tiene capacidad de emitir \$100 millones de bonos gravables y exentos de impuestos en forma anual para estimular la revitalización de áreas urbanas en Nueva Jersey.

Trámite de solicitudes:

El proceso de solicitud de los bonos se describe en el sitio web de la NJRA.

Contacto:

<https://www.njra.us/>
 (609) 278-5178

REACTIVACIÓN DE LOS VECINDARIOS DE NEWARK

Tipo de Asistencia:



Descripción:

El programa Working in Newark's Neighborhoods (WINN, por sus siglas en inglés) es una subsidiaria de la Autoridad de Redesarrollo de Nueva Jersey. El WINN es un programa de préstamos rotatorios de \$10 millones, que se enfoca en apoyar iniciativas de redesarrollo de los vecindarios de la ciudad de Newark.

Uso de los fondos del WINN:

Predesarrollo, preparación del sitio, adquisición y demolición.

Contacto:

(609) 278-5178



AUTORIDAD DE ZONAS EMPRESARIALES URBANAS DE NUEVA JERSEY

La **Autoridad de Zonas Empresariales Urbanas de Nueva Jersey (UEZA, por sus siglas en inglés)**, promulgada en 1983, es una entidad afiliada del Departamento de Asuntos Comunitarios. Su misión es fomentar una coyuntura económica que revitalice y estimule el crecimiento de las comunidades urbanas designadas, alentando a las empresas a generar y crear empleo en el sector privado a través de la inversión pública y privada.



AUTORIDAD DE ZONAS EMPRESARIALES URBANAS DE NUEVA JERSEY

Tipo de Asistencia:

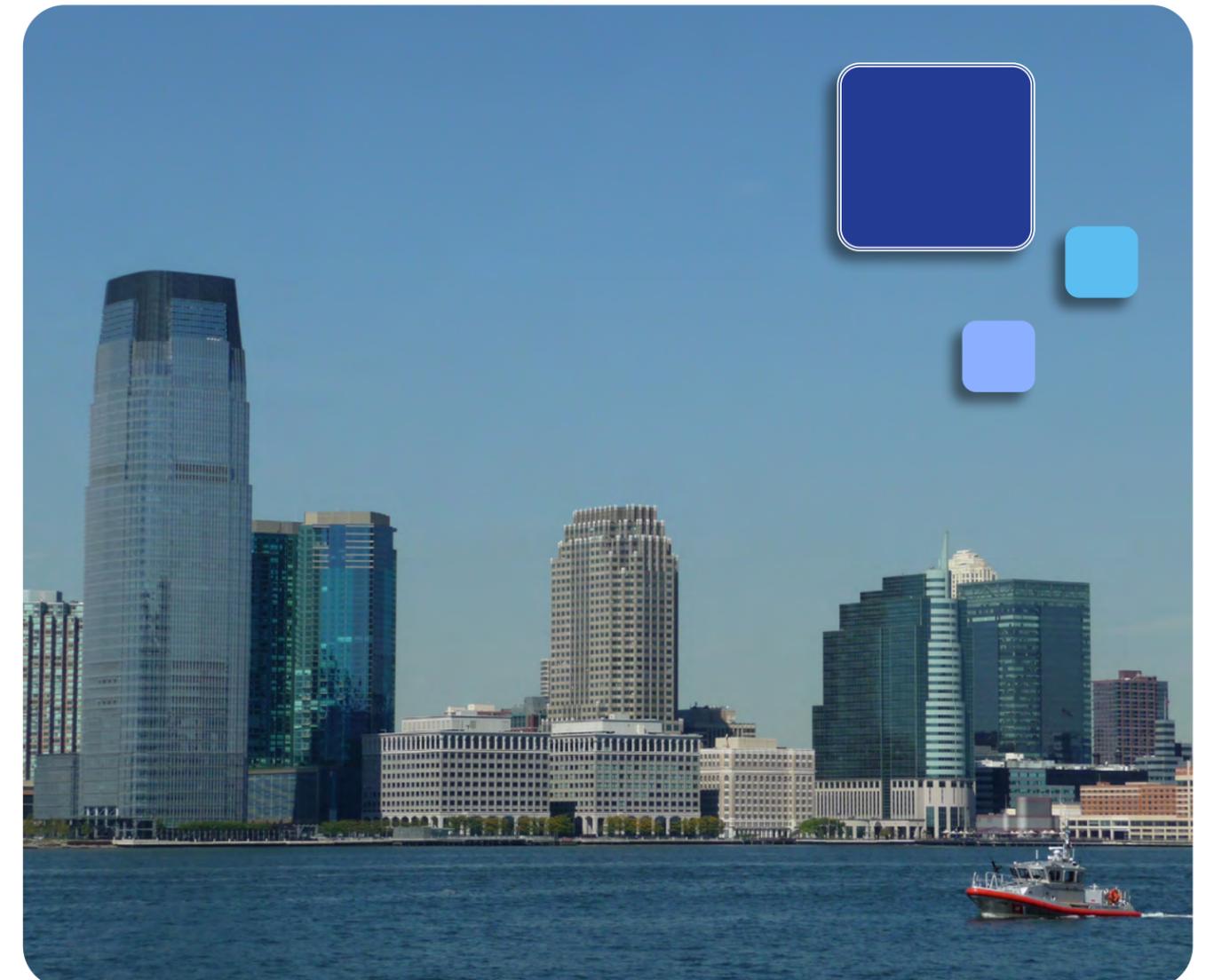


Descripción:

Nueva Jersey cuenta con 32 zonas empresariales urbanas activas en 37 municipios de todo el estado. Alrededor de 6,500 empresas certificadas por la UEZA, con más de 140,000 empleados a tiempo completo, participan y se benefician de las ventajas del Programa UEZ; además en forma continua hay nuevos negocios que obtienen su certificación en línea. Los beneficios incluyen una serie de incentivos fiscales y otros de índole financiera.

Contacto:

(609) 292-1912 or (877) 913-6837



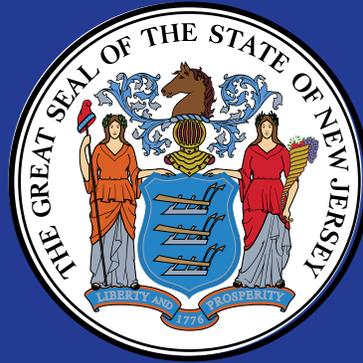
Para más información, por favor marque el número telefónico que se indica para cada Programa o marque el número telefónico principal.

✉ Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
 Autoridad de Zonas Empresariales Urbanas de Nueva Jersey
 Apartado postal 822
 Trenton, NJ 08625-0822

☎ (609) 292-1912 or (877) 913-6837 ✉ UEZinfo@dca.nj.gov

🔗 <https://www.nj.gov/dca/uez/>





Estado de Nueva Jersey

Phil Murphy, Gobernador

Tahesha L. Way, Vicegobernadora



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS COMUNITARIOS, NUEVA JERSEY

101 South Broad Street

Apartado Postal 800

Trenton, NJ 08625-0800

 (609) 376-0802

 <https://www.nj.gov/dca>